

**UACM**

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACION URBANA

**Poblaciones callejeras en la Ciudad de México: contexto, experiencias y  
propuestas.**

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

**PERLA ARIANA SALINAS HERNÁNDEZ**

D I R E C T O R

**Dr. Facundo González Bárcenas**

Ciudad de México, noviembre 2019.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## *Agradecimientos*

Agradezco a Dios por darme la vida y el tiempo para la realización de mis metas, agradezco a mi madre por sus consejos, por enseñarme con ejemplo que las cosas se consiguen con esfuerzo y dedicación, por dejarme ver su fortaleza a pesar de las situaciones difíciles, por no cansarse nunca de aprender y por el ejemplo de valentía; gracias a mi madre por su insistencia y sus oraciones diarias para terminar este proyecto. ¡Mamá te amo!

Agradezco a mis hermanos por sus oraciones, sus palabras, los aprendizajes, consejos y ánimos; a mi compañero de vida por su amor y paciencia, a mis amigos por creer y confiar en mí.

Agradezco por supuesto a esta casa de estudios, por darme la oportunidad de pertenecer y formarme de manera integral, por despertar en mí la responsabilidad de contribuir a la sociedad de manera positiva y también por el apoyo económico recibido para la impresión de este material.

Y por supuesto, un agradecimiento especial a la persona que guio de una manera tan armónica y saludable este proyecto, al Dr. Facundo González Bárcenas, gracias por la inspiración, por darle orden a mis ideas, por la paciencia y el tiempo dedicado, gracias por su amable crítica y el empeño a este proyecto. También agradezco a los lectores y miembros del Jurado, la Dra. Norma Angélica Gómez Méndez, el Dr. Ernesto Aréchiga Córdoba y el Dr. Rogelio Mondragón Reyes, por la revisión con esmero a cada página y detalle, por el aporte de nuevas ideas y estilos.

## ÍNDICE

<b>Agradecimientos</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>Capítulo I. POBLACIONES CALLEJERAS: UN PANORAMA</b>	
1.1 Poblaciones callejeras, más allá de México.....	8
1.2 El fenómeno en México.....	15
1.3 Datos estadísticos de la Ciudad de México.....	22
1.4 Causas y contexto del fenómeno en la Ciudad.....	40
1.5 Situación legal y derechos humanos.....	45
<b>Capítulo II. POLÍTICAS PÚBLICAS Y EXPERIENCIAS</b>	
2.1 Políticas públicas de otros países.....	54
2.2 Programas de Gobierno de la Ciudad de México.....	61
2.3 Capacidad de las instituciones ante este fenómeno.....	64
<b>Capítulo III. UNA PERSPECTIVA DISTINTA PARA RESOLVER EL PROBLEMA</b>	
3.1 ¿Hacia dónde vamos?.....	83
3.2 Repensar las estrategias.....	86
3.3 Algunas propuestas.....	90
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b> .....	100
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	105

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia y en diferentes continentes y sociedades ha existido la desigualdad. México no ha estado fuera de las dinámicas y consecuencias que acarrea la desigualdad y la exclusión. Desde sus inicios, nuestro país fue un territorio de multiplicidad de escenarios, de lucha de interés, de conquista, de migraciones, de guerras, de muertes, etc. Por lo tanto, de mezcla de nacionalidades, usos y costumbres, dando origen a una nueva composición social y, entre otras cosas, a familias incompletas, a la clasificación, la exclusión, la desigualdad y la discriminación. México poco a poco se fue convirtiendo en un territorio estratégico y atractivo, con la concentración de los poderes federales en la Ciudad de México desde 1824 y, posteriormente, con la modernidad urbana que la ciudad fue adquiriendo y la concentración poblacional de un gran número de personas provenientes de diferentes Estados de la República que migraron a la Ciudad de México en busca de oportunidades de desarrollo.

El número de habitantes en la ciudad aumentó así como la demanda de trabajo, transporte, servicios y vivienda. La Administración de la Ciudad era joven y la desigualdad y la demanda la rebasaron dando lugar a personas sin una vivienda propia o recursos escasos para sobrevivir. De ahí que surgiera la beneficencia en la Ciudad de México. Los orígenes y la orientación de la beneficencia básicamente han sido religiosos. Posteriormente en algunos casos el Estado ha tenido injerencia en los temas de ayuda social, de alguna manera obligado por organismos y leyes. En el caso de la Ciudad de México, existe documentación de algunos casos de fundaciones que desde 1774 atendían en sus estancias a niños y niñas pobres o que vivían en la calle, pero fue hasta casi un siglo después que el gobierno decidió intervenir en este tema.

Con todos los matices de complicaciones y pobreza que pudieran encontrar los habitantes en la Ciudad de México, nadie veía la calle, el espacio público, como un lugar idóneo para habitar o considerarlo como un hogar. Fue hasta la década de los ochenta del siglo XX que algunos niños en el intento por escapar del ambiente inhóspito que vivían en casa de sus padres o tutores decidieron “mudarse” a las calles, sobreviviendo mediante actividades como pedir alguna

dádiva u ofrecer algún servicio; al pasar de las décadas y como es natural, estos niños se convirtieron en adultos que engendraron niños y niñas que nacieron en la calle. Pero a este escenario se fueron adhiriendo más personas, algunos de manera voluntaria pero otros más al no tener otra opción, como adultos mayores abandonados por sus familiares, adolescentes que compartían dificultades como las de los niños en los ochenta y migrantes de otros estados y países.

Otra cuestión con respecto a las personas que habitan en la calle es que mientras más se investiga de estos grupos el debate es mayor: por un lado, nombrar al fenómeno de manera apropiada, primero para definir a los “niños de la calle” y posteriormente, a los diversos grupos de personas de diferentes edades que habitaban en la calle, personas con alguna discapacidad física o intelectual, personas con adicciones, personas de la comunidad LGTTTI, etc. Con el pasar de los años, así como con la lucha de algunos organismos para reconocerlos como sujetos de derechos (porque no eran reconocidos como tales), el último concepto consensuado entre organismos de derechos humanos, gobiernos y sociedad civil en México ha sido “personas integrantes de las poblaciones callejeras”.

Usar el concepto de “Poblaciones Callejeras” significa reconocer el carácter activo de las y los más pobres y excluidos de la estructura social de un País como México, es decir, grupos humanos que sobreviven, con sus propios recursos, en medio de las adversidades de la calle. Además, esta categoría social permite acercarse a una demografía diversa y cambiante. La particularidad de esta población, está en la construcción de su identidad en torno a la calle y la vulnerabilidad social en la que se encuentran en el ejercicio de sus derechos. Esta categoría social está colaborando en la incorporación de nuevas miradas para repensar “las infancias”, “la exclusión”, “la discriminación”, “la tutela”, “la demografía”, “la cultura”, y “la identidad”, entre otros temas sociales” (Derechos, 2011).

Sin embargo, el problema no radica únicamente en ponerse de acuerdo en el concepto y el reconocimiento de sus derechos. Uno de los debates respecto del fenómeno es que algunas personas que viven en la calle no quieren salir de ella, y se les reconoce como un derecho decidir si permanecen en la calle o no aunque esta decisión violente el resto de sus derechos, ello evidencia el deficiente diseño,

implementación y hasta el análisis de políticas públicas para tratar el tema, ya que parece no haber avances importantes que reduzcan el número de personas que viven en la calle.

Hablamos de una velocidad importante y considerable con la que el número de las personas que viven en la calle en la Ciudad de México aumenta cada año. Es necesario hacer un verdadero balance del momento en el que se encuentra el fenómeno: analizar las políticas públicas, las metodologías implementadas y evaluar a las instituciones involucradas en resolver el tema para saber qué se tiene que modificar y a qué se le debe dar continuidad. Es momento de poner atención al aumento de las cifras. De lo contrario el problema se tornará mayor, representando entonces un mayor gasto y una más palmaria violación de derechos humanos.

En el capítulo primero trataré de contextualizar la situación compartida por algunos países alrededor del mundo, respecto de la situación en la que viven las personas integrantes de las poblaciones callejeras, así como el poco interés que ha puesto en estos grupos el gobierno, quien en teoría es el encargado de promover y garantizar los derechos humanos, problemática que también ejemplifica la Ciudad de México. Expongo la situación con datos estadísticos obtenidos del censo llevado a cabo en el año 2013 por el Instituto de Asistencia e Integración Social y que nunca se publicó debido a intereses y conflictos personales de los servidores públicos. Así mismo, y de manera muy general, se incluyen de los datos recabados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y algunas dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

En este capítulo podremos observar las adecuaciones que ha tenido la legislación en la Ciudad de México para garantizar los derechos de las poblaciones callejeras, pero también expongo algunos ejemplos de violación a sus derechos y recomendaciones correspondientes, según la Comisión de Derechos Humanos, a diferentes dependencias e instituciones. Puedo resumir esta parte con palabras de Sara Sefchovich: “Qué mayor signo de violencia que el hecho de vivir en la calle”. El hecho de no contar con un lugar digno no sólo para

resguardarse de las inclemencias del clima sino para construir lazos fuertes que permitan a los individuos crecer y formarse de manera plena y ser una contribución viva a nuestra sociedad, es en sí misma una manera de violencia.

En el capítulo segundo expongo algunas acciones que los gobiernos han tomado en el intento de subsanar la problemática, ello no quiere decir que necesariamente todas las medidas tomadas sean con perspectiva y respeto de derechos humanos, al contrario, algunas medidas como la llamada limpieza social representan la violación extrema de todos sus derechos. También expongo en este capítulo la perspectiva histórica que se tiene de las poblaciones callejeras, es decir, discriminación, estigmas, exclusión y hasta criminalización; imaginarios que externan algunos de los prejuicios por el desconocimiento que se tiene sobre los motivos y/o causas, que llevan a muchas personas de diferentes edades e incluso niveles socioeconómicos a vivir en la calle y, más aún, de la influencia y las cargas valorativas que los rodean y que mientras más tiempo se vive en la calle es más difícil salir de ella, es decir, existe el desconocimiento de que se trata de un fenómeno multicausal el que ha orillado a las personas a optar por la calle como un espacio para sobrevivir y que a pesar de las complejidades que representa vivir en la calle persisten en no salir de ella.

Por último, en el capítulo tercero hago, de acuerdo con la experiencia vivida durante tres años en contacto con las poblaciones callejeras y las instituciones que trabajan con ellas, una serie de propuestas que podrían contribuir al trabajo que ya se desarrolla con las personas integrantes de las poblaciones callejeras. Asimismo, expongo una crítica a la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno debido a que el fenómeno de las personas que viven en calle no tiene límites geográficos, haciendo énfasis en que es de suma importancia obtener información veraz y suficiente acerca de las personas que integran las poblaciones callejeras para posteriormente ofrecer alternativas de solución. Si se inventan cifras, causas y otros datos nunca se va a poder dar un tratamiento correcto al fenómeno de las personas que viven en la calle y el número seguirá aumentando como sucede cada año.

# CAPÍTULO I

## POBLACIONES CALLEJERAS: UN PANORAMA

### **1.1 Poblaciones callejeras, más allá de México**

Cuando pensamos en poblaciones callejeras o personas en situación de calle vienen a nuestra mente una serie de imágenes limitadas: el niño que vende dulces en los semáforos, los adolescentes que limpian parabrisas o hacen malabares, adultos pidiendo limosna, chicos que se recuestan sobre vidrios en el metro, etc. Sin embargo, la Ciudad de México, incluso nuestro país, es insuficiente para darnos cuenta de la magnitud de este fenómeno que afecta a más países y no sólo a jóvenes sino que este fenómeno está presente con personas de diversas edades, desde niños que nacen en el espacio público hasta personas de la tercera edad.

No obstante, también es cierto que algunos países no presentan o comparten esta problemática. ¿Cómo lo han logrado y por qué otros países no han podido alcanzar esa condición? Aunque las causas que provocan que una persona viva en la calle son de suma importancia para combatir el problema, también debe existir el interés en dar solución al fenómeno y, en consecuencia, considerar la planeación e implementación de los modelos de atención en cada país y el recurso destinado a corregir esa situación, incluso considerar los conflictos de intereses que rodean esta problemática.

Podemos observar y aprender de la experiencia de otros países que, de acuerdo a las causas generales y específicas de este fenómeno social, es posible resolver de manera mucho más eficaz. Por ejemplo, en países en donde las causas han sido desastres naturales o conflictos armados, al término de estos, los gobiernos buscan reconstruir la infraestructura, la economía, el turismo, etcétera, y las personas que quedan en la calle poco a poco van dejando atrás esa situación y logran desarrollarse de manera independiente, aunque infortunadamente no todos lo logran.

Con el anterior ejemplo no me refiero a que por parte del Estado hubo una implementación eficaz para que las personas ya no vivan más en la calle a causa

de esas catástrofes o fenómenos naturales, sino que bajo una dinámica capitalista al Estado le interesa restablecer la economía y actúa con base en ese objetivo. En consecuencia, las personas que se reintegran nuevamente a una vida activa lo hacen por fuerza e iniciativa propia, y de ahí parte que algunos logren hacerlo y otros no.

Otro ejemplo son los países en los que la causa principal es la enérgica promoción y fomento de la desigualdad entre clases sociales. En estos casos, no es necesario que exista un conflicto armado o un desastre natural ya que las muchas y diferentes desventajas y carencias de algunos grupos vulnerables los sumergen aún más en la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran, orillándolos a tomar esta decisión, o simplemente imposibilitándolos de salir de la calle, ya que un gran número de los niños que viven en el espacio público no lo eligen como lugar de vida, sino que nacen ahí.

Tocqueville llamaba la atención sobre un nuevo tipo de pobreza asociada al desarrollo del capitalismo, el “pauperismo”:

El pauperismo es un fenómeno que afecta, de manera singular y prioritaria, a las clases trabajadoras del sector de las fabricaciones. Tocqueville sostiene que la población agraria está relativamente menos expuesta a la indigencia, pues los bienes que produce y vende son artículos de primera necesidad y su venta, pudiendo ser más o menos ventajosa, es casi segura. Cuando una causa accidental impide su salida, los mismos productos del trabajo ofrecen al campesino su subsistencia básica y le permiten esperar tiempos mejores. Sin embargo, es un hecho de civilización el progresivo desplazamiento de población entre el sector agrario y el de las fabricaciones. Es la aplicación de «las leyes inmutables que presiden el crecimiento de las sociedades organizadas». Este fenómeno de carácter estructural, visto como un efecto de la ruta que jalona el progreso material de las naciones, crea el hecho insólito de una sorprendente extensión de las condiciones precarias de vida que afectan a las clases trabajadoras industriales cada día más numerosas (Díez, 2008: 204).

En la actualidad algunas de estas condiciones de desigualdad siguen provocando un mayor riesgo de vivir en calle, incluso para los niños.

“Durante buena parte de la década del ochenta y del noventa, la imaginación crítica y la literatura sociológica adoptaron, tanto en Estados Unidos (...) como en la Argentina (...), la metáfora de la *ciudad dual* para describir los efectos que la polarización económica ha tenido y tiene en la geografía y ecología urbanas... un país dual dirige nuestra atención hacia las nuevas desigualdades” (Wacquant, 2001). Sin embargo, es tarea del Estado promover y garantizar la protección de derechos humanos y, por lo tanto, dar solución a esta problemática, ya que una persona que vive en la calle, sin importar su sexo, edad, procedencia, preferencia, credo o cualquier otra diferencia tiene derechos que deben ser respetados y protegidos. Sin embargo, los países que comparten esta problemática no se esfuerzan suficientemente en resolver esta condición. ¿Por qué es posible asegurar lo anterior?

El primer paso para conocer el problema radica en contabilizar bajo metodologías específicas y registrar el número de personas que viven en calle y las causas que las han orillado a vivir en esa situación, para que, posteriormente, se puedan diseñar políticas públicas apropiadas a cada contexto y así impulsar una solución. Sin embargo, a lo largo de esta investigación con tristeza se ha podido comprobar que no existe un registro oficial del número de personas que viven en la calle en el mundo, la mayoría de los gobiernos no considera en ningún censo o estudio a las personas que viven en la calle y en consecuencia no publican cifras exactas ni aproximadas, es más, el tema no está considerado en agendas públicas, ni siquiera en promesas utópicas de campaña porque asimismo es un tema que al resto de la sociedad parece no preocuparle. Las personas que viven en la calle son invisibilizadas, no es un tema de discusión que interese resolver y en algunos casos la “solución” es ilegal y hasta inhumana. Ya Tocqueville afirmaba que las democracias industriales producirían una nueva forma de pobreza en la que los pobres serían más frágiles y menos visibles que antes (Hurtado, 2011).

Sin embargo, gracias al trabajo de algunas ONG's que han realizado sus propios censos, podemos conocer aproximaciones al número, género, edad y adicciones, entre otras particularidades de las poblaciones callejeras de algunos

países, por ejemplo, en el caso de niños se habla de entre 100 y 150 millones en el mundo, según un informe del *Consortium for Street Children*, una asociación del Reino Unido.

A continuación, algunas cifras del fenómeno en algunos países que no se encuentran precisamente en vías de desarrollo (Ossa, 2009):

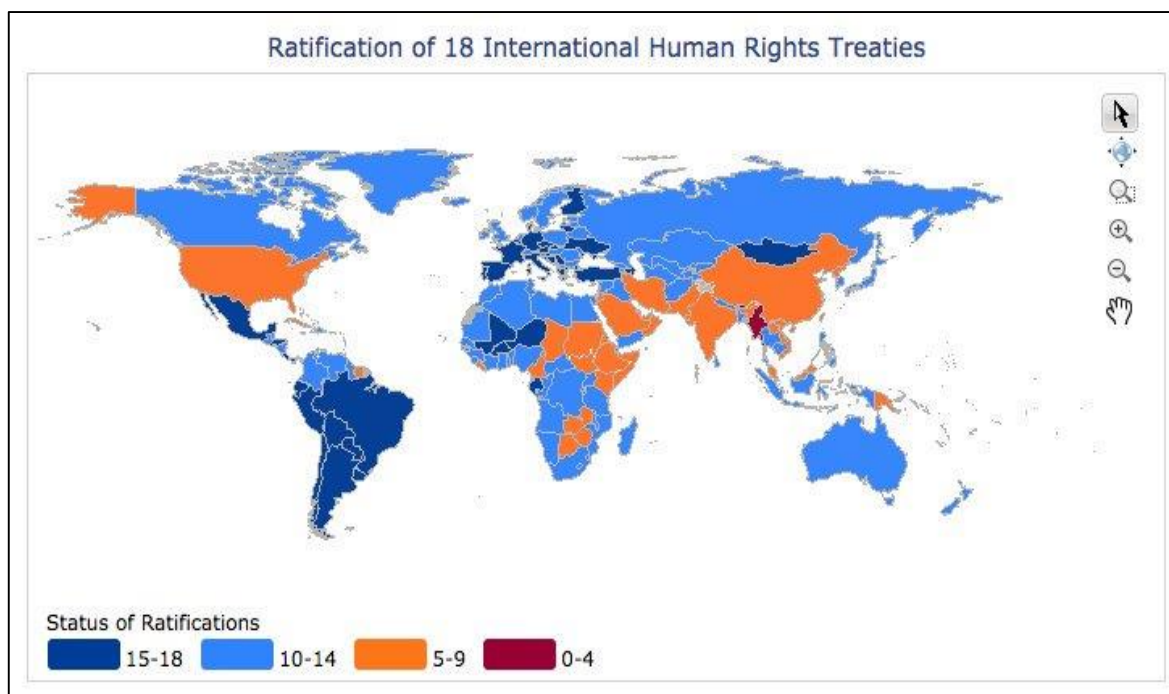
- En Canadá se estima que a finales de la década de los 80 del siglo pasado el número de personas sin hogar oscilaba entre 100,000 y 250,000, de una población total de 28 millones.
- En San. Petersburgo, Rusia, existían a fines de la década de los 90 entre 30,000 y 50,000 personas sin hogar.
- En Alemania, la información no se incluye en ninguna estadística gubernamental. Los datos de instituciones independientes indican que existen aproximadamente 591,000 personas sin hogar.
- En Tokio, se determinó en febrero de 1998 que “los habitantes de la calle” en la ciudad eran alrededor de 3,700 personas. Sin embargo, “Shinjuku Renrakukai”, un grupo de ayuda de “personas sin hogar”, indica que el número verdadero está más cercano a los 5,000.
- Hacia 1996, en EEUU se estimaron 760,000 *homeless* en un día cualquiera, y que 3.5 millones de personas experimentarían esta condición en un año.
- En Chile, el Catastro Nacional realizado en 2005 indica que cerca de 7,000 personas, a lo menos, se encuentran en situación de calle. Es una cifra subestimada a los ojos de las ONG's que por décadas han trabajado con esta población. Sin embargo, constituye la primera vez que alcanzan “visibilidad oficial” en ese país.

El fenómeno está ligado a derechos humanos y a la importancia que cada país les da, ya que algunos países ni siquiera se han interesado en firmar convenios o tratados relacionados con los derechos humanos; otros, aunque ya son partícipes de convenios, no los respetan ni proporcionan resultados porque no

están realizando las acciones correspondientes. Consideremos que el tema de derechos humanos, por su complejidad, es un tema relativamente joven ya que contraviene estructuras milenarias de sometimiento, dominación y despojo.

En los siguientes mapas se muestra de manera clara el nivel de aceptación de los tratados sobre derechos humanos con la Organización de las Naciones Unidas, así como la respuesta y respeto a los mismos en cada país del mundo.

**Mapa 1. Estatus de ratificaciones de 18 tratados sobre derechos humanos**



Fuente: <https://twitter.com/ONU DHmexico/status/870839989256556544>

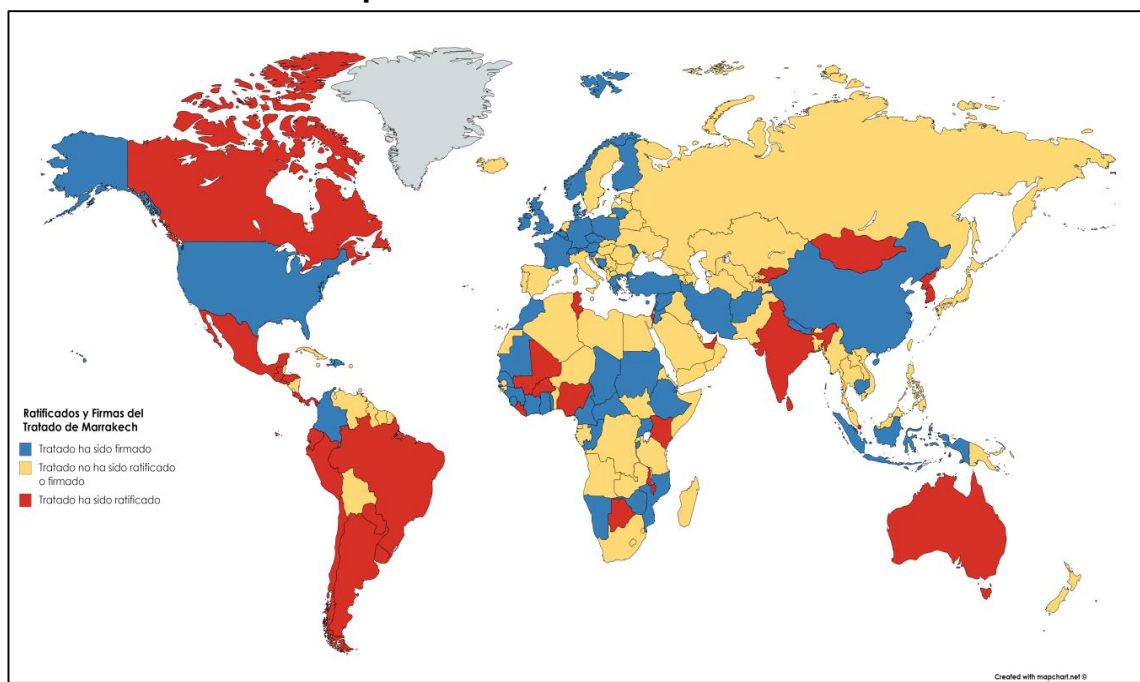
El mapa 1 contiene información recabada desde los años 1996 al 2014, muestra el número de veces que los países han ratificado los acuerdos que tienen que ver con el tema de derechos humanos, es decir, los países en color azul marino son los que mayor número de veces han ratificado sus acuerdos para proteger derechos humanos, entre 15 y 18 veces, ello en comparación con los países iluminados en color marrón que son los que únicamente han ratificado entre 0 y 4 veces sus acuerdos para promover, respetar y garantizar los derechos humanos a su población. Otro aspecto a considerar es que es ambiguo el hecho



no se especifican esas causas preocupantes, sabemos que en México el tema de derechos humanos es relativamente nuevo y la protección y garantía de los mismos es deficiente, incluso el reconocimiento de algunos derechos como el de la no discriminación es vulnerado ya que toda forma de exclusión es discriminación.

Este derecho a la no discriminación es de suma importancia pues si logramos entenderlo sabremos qué derechos no se están garantizando o se están violentando, incluso qué derechos no se difunden.

**Mapa 3. Tratado de Marrakech**



Fuente: <http://www.worldblindunion.org/Spanish/Our-work/our-priorities/Pages/Tratado-de-Marrakech---Derecho-a-Leer.aspx>

Uno de los compromisos que se adquieren al firmar El Tratado de Marrakech, firmado el 28 de junio del año 2013, compromete a los países que lo firman a realizar una “campaña de ratificación e implementación para lograr la actualización de las leyes internacionales de derechos de autor en lo relacionado al acceso a formatos accesibles para personas ciegas, con baja visión y con discapacidad de lectura de la letra impresa ordinaria” (Unión, s/f). Este Tratado, por ejemplo, parece que no es de importancia para las poblaciones callejeras,

pero si consideramos la vulnerabilidad que tienen las personas que viven en la calle, sumado a que puedan ser personas ciegas o con discapacidad visual, son vulneradas de manera doble, sin considerar otras características que los hagan aún más vulnerables como el hecho de ser mujeres, indígenas, de la tercera edad, entre otras características.

Entendemos entonces que hablar de derechos humanos no resulta tan sencillo y no depende de la simple decisión de sólo querer disfrutarlos, ya que para poder acceder a ellos se necesitan ciertas condiciones: disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad. Por ejemplo, es muy complicado que una persona que vive en la calle tenga los recursos disponibles para acceder a su derecho a la alimentación y en caso que tenga los recursos disponibles no es aceptado en cualquier lugar por su apariencia física; como en este caso, es posible enlistar la violación de otros derechos humanos.

El encargado de proporcionar las condiciones anteriores es el Estado, además de respetar, promover y garantizar los derechos para toda la población. La gran contradicción es que en muchos casos el Estado es uno de los agentes principales de discriminación. Las personas que pertenecen a poblaciones callejeras sufren discriminación institucional, esto es la reproducción de prácticas discriminatorias y de opresión hacia grupos vulnerables, creando opresión por explotación, marginación e imperialismo cultural, de tal manera que el diseño de políticas públicas se ve estorbado por dicha discriminación.

## **1.2 El fenómeno en México**

En el caso de nuestro país, a nivel federal el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es la institución responsable de atender a niños en situación de calle, pero está orientada principalmente a reincorporar a los menores a la escuela y a su familia, aunque sus acciones no tienen injerencia en niños que viven en la calle con sus padres. Fuera de eso no existe alguna institución gubernamental o programas dirigidos a atender a las poblaciones callejeras adultas. Aunque la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) implementa algunos programas para combatir la pobreza, no hay alguno de atención o asistencia y prevención para

erradicar el fenómeno callejero en México. En teoría, la SEDESOL tendría que ser el actor principal para atender a las poblaciones callejeras en nuestro país, en coordinación con otras secretarías y organismos.

Si bien es cierto que no en todos los estados de nuestro país está presente este escenario, en los que sí, no se puede intervenir porque desafortunadamente no existe la preocupación por atender a las poblaciones callejeras, ellas y ellos no representan votos, fuerza laboral ni crecimiento económico, al contrario de todo esto, para la sociedad representan violencia, mala influencia, delitos, mal aspecto al espacio público y en el “mejor” de los casos, indiferencia.

Se criminaliza y estigmatiza a las poblaciones callejeras por su aspecto, olvidando que también son seres humanos, que sienten y que piensan, que se duelen, que aman, que tienen miedos, pero que también tienen sueños, como quienes tienen un negocio, un trabajo o van a la escuela, como quienes disfrutan de ir al cine o a un parque; como el vecino que barre la banqueta todos los días, como tú, como yo. No tendríamos que esperar a que el gobierno implemente acciones para dar soluciones a problemáticas como ésta. Como sociedad, como seres humanos iguales a ellas y ellos tendríamos que exigir el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos y nuestros derechos, además de alternativas para dar solución a esa problemática; reconocerlos como sujetos de derecho, vernos en el otro, tener empatía con el otro.

Ahora, consideremos un aspecto fundamental para la construcción de políticas públicas que ofrezcan resolver la problemática. La información es necesaria, la obtención de datos duros y confiables son un elemento para el diseño de políticas públicas, por ejemplo para saber cuántas personas viven en las calles de nuestro país, en cada Estado, municipio o localidad; cuál es la causa o causas del fenómeno, cuánto tiempo han vivido en la calle, bajo qué condiciones, cuántos hombres, cuántas mujeres, niños, si son adictos a alguna sustancia, etc. El conocimiento de cifras es un dato primordial para saber cuánto, cómo, dónde y a qué nos estamos enfrentando.

En el supuesto de que el gobierno, a pesar de que cuenta con toda su estructura, no tuviera la capacidad de realizar un conteo a nivel nacional, existen

organismos que se dedican a cuantificar a la población mexicana y las condiciones y lugares en que viven, como es el caso del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que realiza periódicamente censos para conocer el número total de habitantes. Es curioso que un instituto nacional encargado de proporcionar datos confiables de los habitantes del país y las condiciones en las que habitan, no considere y excluya de sus conteos a un grupo de la sociedad, las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Es por ello que me di a la tarea de cuestionar al INEGI de manera directa y concreta para no especular y así confirmar la respuesta, ¿Cuál es la razón por la que en sus censos no consideran a las poblaciones callejeras? La respuesta del INEGI fue de la misma forma, concreta. No consideran a las poblaciones callejeras en sus censos “porque las encuestas que llevan a cabo son en viviendas y establecimientos únicamente”.

Parece, entonces, una falta de iniciativa y visión por parte de los entes encargados de atender a las poblaciones callejeras, ya que existen convenios interinstitucionales con secretarías y otras instituciones de gobierno, como se establece en el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en la Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, precisamente para fortalecer el trabajo y atención a las poblaciones callejeras, ya que resulta imposible o ineficaz que un solo órgano pueda resolver o atender de manera integral la problemática. De la misma forma, para fortalecer el tema de los censos de las poblaciones callejeras se podría considerar al INEGI para colaborar y así contar con información más certera de estos grupos.

Sin embargo hablando en términos de derechos humanos (tema que pareciera estar de moda únicamente en el discurso), el INEGI invisibiliza a las poblaciones callejeras por no incluirlas en estos conteos, violentando así su derecho a la dignidad. Son seres humanos y viven en nuestro país y tendrían que ser contabilizados al igual que el resto de la población; obviamente los formatos de la información censal tendrían que ser distintos a los actuales, adecuados a estos grupos que viven en calle, así como la dinámica del conteo ya que las poblaciones

callejeras se encuentran en constante movimiento sin importar la hora y algunos grupos pernoctan en sitios distintos cada día.

Consideremos también al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta institución que tiene como finalidad proporcionar elementos que mejoren las políticas públicas que superen la pobreza, maneja términos como “población en situación de pobreza y vulnerabilidad económica o social”, pero no habla nunca de poblaciones callejeras y en la metodología que utilizan para medir la pobreza no integran a las poblaciones callejeras que naturalmente se encuentran en pobreza y desventaja. En conclusión, en los análisis del CONEVAL no figura este grupo, aunque uno de sus lemas preferidos sea “lo que se mide se puede mejorar”. ¿De qué manera, entonces, se van a diseñar políticas públicas para tratar el fenómeno si no se mide, si hay indiferencia hacia las personas que viven en calle haciéndolas invisibles?

Otro organismo que también discrimina de manera institucional a las poblaciones callejeras es el Consejo Nacional de Población (CONAPO), presidido por el Secretario de Gobernación y conformado por doce secretarías, cuatro institutos nacionales y una comisión. El CONAPO tiene como misión “la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos” (CONAPO, 2019).

Es cuestionable que con todo el equipo que integra el CONAPO tampoco considere a las poblaciones callejeras en los programas de desarrollo económico y social, siendo una población vulnerable, así como que exista la nula consideración de lo que representan hoy y en el futuro en los cambios demográficos, ya que podemos comprobar que cada año el número de las poblaciones callejeras, en el caso de la Ciudad de México, va en aumento y puede convertirse en un problema incontenible si no se le da un tratamiento adecuado y oportuno.

En mayo de 2005 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) realizó la primera Encuesta sobre Discriminación en México (ENADIS), en la que consideró a grupos vulnerables, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, minorías religiosas, mujeres y personas con preferencias sexuales distintas, pero en esta encuesta no se menciona nada acerca de poblaciones callejeras (CONAPRED, 2005).

En 2010 se realizó la segunda encuesta del CONAPRED, en la que además de los sectores poblacionales anteriores, ahora también se consideraron a migrantes, trabajadoras(es) domésticos y personas con el temor a ser víctima de robo o violencia, pero nuevamente no se tomó en cuenta a las poblaciones callejeras (CONAPRED, 2010).

En el reporte final de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, se presenta un párrafo introductorio que cito a continuación: “Necesitamos reconocer que México es un maravilloso rompecabezas en su diversidad de etnias, de culturas, de edades, de formas de pensar, de expresarse, de creer, de aprender, de elegir y de amar. Y que el rompecabezas nacional estará incompleto si a alguien se le deja fuera; estará dañado si a una sola de sus piezas se le hiere en su dignidad”. Efectivamente, en realidad a este rompecabezas le faltan piezas y se encuentra indudablemente dañado al no considerar a las poblaciones callejeras como partes del mismo, como sujetos de derechos y, precisamente por eso, hiere su dignidad al no considerarlos en la práctica como integrantes de un territorio, de una sociedad, se les excluye y se les niega el derecho de pertenencia geográfica y de protección.

Al final del reporte de la ENADIS, concluye que “estas estadísticas no sirven de nada, si no se diseñan políticas públicas orientadas a disminuir la discriminación y los problemas que revela la ENADIS, lo importante es que ojalá se aprovechen los datos y que las próximas encuestas permitan mejorar la situación de los grupos vulnerables, y así poder proteger de mejor manera los derechos humanos de las minorías” (CONAPRED, 2010).

En cuanto a la tarea y responsabilidad de estos Consejos, tendrían que considerarse hablar de y medir al total de los grupos discriminados en nuestro

país, incluyendo a las poblaciones callejeras; conocer, como ya mencioné, las causas, el número aproximado de personas en calle, géneros, edades, adicciones, etcétera, para que en el mejor de los casos se considere el tema en la agenda pública y se pueda avanzar hacia el diseño de políticas públicas para asistir y resolver el problema en comento. Lamentablemente, de nueva cuenta, encontramos discriminación institucional.

Ante este panorama la preocupación va en aumento y me hace replantearme en qué punto se encuentra el país, si los organismos que tienen como misión prevenir la discriminación son quienes excluyen e invisibilizan de manera institucionalizada a grupos vulnerables de la población.

En cuanto a organizaciones de la sociedad civil que tienen un trabajo y asisten a poblaciones callejeras en el país, podemos encontrar que cada vez hay más, como es el caso de “Matraca”, organización que se encuentra en el Estado de Veracruz y sólo asiste a niños que viven en la calle. Actualmente atiende a un aproximado de 199 menores de edad. A diferencia de “Matraca”, hay otras asociaciones que asisten no sólo a niños sino a personas integrantes de las poblaciones callejeras en general, sin importar la edad.

En el caso de la Ciudad de México (CDMX) existe el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), organismo “descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su misión es “prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y de los entes públicos, así como la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social en favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad” (COPRED, 2019).

En la página de internet del COPRED hay un apartado con el título “Poblaciones callejeras” y hace referencia a algunas cifras y porcentajes publicados por el CONEVAL acerca de los indicadores de pobreza en México. Con base en ellos se argumenta que “las múltiples condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza, son un factor de riesgo que puede ser

determinante para que terminen viviendo en las calles y bajo una condición precaria. Este fenómeno no está siendo suficientemente dimensionado, al no contar con datos sobre la población que carece de hogar en las mediciones oficiales de la pobreza a nivel regional, nacional y local” (COPRED, 2019).

Las cifras del CONEVAL muestran que una de las delegaciones (hoy alcaldías) más pobres de la Ciudad de México es Milpa Alta, por lo que, con base en la premisa mencionada, tendría que haber algunos puntos de pernocta en calle, sin embargo, se pudo comprobar, al obtener datos del Instituto de Asistencia e Integración Social sobre los puntos de calle en la Ciudad de México, que en el caso de la Delegación Milpa Alta no se tienen registrados puntos de calle, por lo que podemos descartar entonces que la pobreza, por sí sola, no sea un factor determinante para que las personas decidan o se vean en situación de vivir en calle.

Enfocando la mirada a la Ciudad de México, encontramos que la mayoría de las organizaciones no gubernamentales que prestan ayuda a niños y jóvenes en situación de calle, están en esta entidad, algunas de ellas son:

1. Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.
2. EDNICA, I.A.P.
3. Fundación Renacimiento, de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P
4. Yolia Niñas de la Calle, A.C.
5. Fundación Casa Alianza México, I.A.P
6. Hogares Providencia, I.A.P.
7. Fundación Pro Niños De La Calle, I.A.P.

En el caso de instituciones gubernamentales, únicamente está el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), que cuenta con un proyecto “estratégico” e instalaciones para atender a las poblaciones callejeras o brindarles un espacio en donde vivir en caso de que así lo decidan, más adelante se explicará a fondo en qué consiste esta institución, la capacidad que se tiene, si ha

logrado el resultado considerado y qué efectos ha tenido en la ciudad y en las poblaciones callejeras.

### 1.3 Datos estadísticos de la Ciudad de México

Desde hace años en la Ciudad de México, algunos organismos públicos, privados y/o en colaboración, han intentado contar a las poblaciones callejeras, a continuación muestro en la siguiente tabla los primeros registros que se han logrado y las dependencias y organismos responsables de los mismos.

**Tabla 1. Número aproximado de población callejera en el Distrito Federal (Ciudad de México), de 1995 a 2008**

<b>AÑO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>RESULTADOS</b>
1995	Departamento del Distrito Federal y UNICEF	Se contaron 13,373 niñas y niños
1999	DIF y UNICEF	Se contaron 14,322 niños y niñas que vivían y/o trabajaban en calle, de este universo sólo 1,003 vivían en calle.
2007	DIF-DF (Programa Hijos e Hijas de la Ciudad)	Se contaron 1,878 personas que pernoctaban en calle, de esta cifra se desprende que había 256 menores de edad.
2008	DIF-DF (Programa Hijos e Hijas de la Ciudad)	Se contaron 1,405 personas en situación de calle, de los cuales 123 eran menores de edad.

Tomado de [www.copred.cdmx.cgob.mx/monografias](http://www.copred.cdmx.cgob.mx/monografias)

En un principio y por iniciativa del UNICEF y por supuesto en colaboración con el DIF, solamente se contabilizaron niños y niñas, ya que se tenía la idea de que únicamente vivían en la calle infantes, incluso esta creencia explica la evolución del término ya que en los ochentas en la Ciudad de México se hablaba de “niños de la calle” y, posteriormente, con los conteos realizados, los organismos se dieron cuenta de que también había jóvenes y adultos viviendo en la calle, es así que a partir del año 2007 el DIF, a través de su Programa “Hijos e Hijas de la Ciudad”, empezó a incluir en los conteos a personas adultas.

Podemos observar en la tabla 1 una diferencia considerable entre los censos de los años 1995, 1999 y los años 2007 y 2008, ello se debe precisamente a que una vez que se comenzó a poner atención al tema de los niños en la calle,

el DIF y otras organizaciones de la sociedad civil se dieron cuenta de que no todos los niños y niñas que realizaban su vida en la calle, vivían en ella, es decir, que muchos de los niños que se les veía en la calle solamente trabajaban en la calle o simplemente deambulaban por el hecho de no asistir a la escuela mientras el tutor trabajaba, y al final del día tenían una vivienda, regresaban a ella, y estaban acompañados de algún familiar, a diferencia de quienes si vivían y pernoctaban en la calle.

Es por ello que en la década de los ochenta se hace la diferencia entre estos niños, a los primeros que sí tenían un hogar, denominándolos como “niños de la calle”, y a los segundos, que no tenían una vivienda, se les denominó “niños en situación de calle”. Así, hay una diferencia considerable, mostrada en la tabla 1, entre 1999 y 2007, ya que en 2007 se descarta del resultado a los niños que trabajaban en la calle, los que si vivían en la calle junto a personas adultas.

Posterior a estos censos del DIF, el Instituto de Asistencia e Integración social (IASIS) realizó un primer censo en la Ciudad de México del 27 de octubre del 2008 al 28 de febrero de 2009, en el que participó un total de 32 personas, fue un número insuficiente para la labor y el tiempo en el que se debía realizar, ya que un gran porcentaje de las personas que habitan en la calle están en constante movimiento por la ciudad y hay una alta probabilidad de que sean contadas más de una vez en el proceso de encuestas. El resultado del censo refleja el número de hombres y mujeres que habitan en la calle, su edad, estado civil, escolaridad, si tienen algún tipo de adicción y su nacionalidad, entre otros datos, en este censo se contaron a 2,759 personas viviendo en la calle.

El siguiente censo realizado por el IASIS fue de 2011-2012, registrando un total de 4,014 (IASIS, 2019 a) personas en situación de calle en la Ciudad de México, otro censo realizado por este instituto se llevó a cabo en el año 2015 y registró un aproximado de 3,700 a 4,500 personas en situación de calle (IASIS, 2019 b). Considerando el rango tan amplio entre una cifra y otra se pueden considerar poco fiables estos últimos datos.

Con respecto al resultado de los censos realizados por el IASIS en los años 2013, 2014 y 2015, no se dieron a conocer en ningún medio oficial. Sin embargo,

se tuvo la oportunidad de contar con un proveedor de datos fieles del censo realizado en el año 2013, mantiene su identidad en el anonimato ya que afirma que la causa por la que la información de esos censos no fue publicada por un conflicto de intereses. En adelante, me referiré a la persona como como “Informante A”.

“Informante A” comenta que en el caso del censo 2014-2015 el conteo se realizó en el mes de mayo y en el mes de junio la administración cambió, la entrante no validó ese conteo y realizó el suyo en el año 2015-2016, presentándose la misma situación: una nueva administración llegó y no validó ese conteo, por lo tanto no se compartieron los resultados en ningún medio, porque adicional a ello, la metodología utilizada presentaba diversas inconsistencias y, en consecuencia, los datos recabados no eran certeros. Cabe mencionar que estos dos conteos fueron realizados en coordinación con la Fundación Bloomberg de Nueva York.

A continuación expongo en gráficas la información proporcionada por “Informante A” de acuerdo a los resultados obtenidos por el Instituto de Asistencia e Integración Social del Censo a Poblaciones Callejeras 2012-2013 en la Ciudad de México:

**Tabla 2. Porcentaje de Género de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>GÉNERO</b>		
Femenino	364	11%
Masculino	2,894	89%
TOTAL	3,258	100%

Elaboración propia con datos obtenidos de “Informante A”

**Tabla 3. Rango de edades de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>RANGO DE EDADES</b>		
0 a 17	176	6%
18 a 30	1087	32%
31 a 40	754	22%
41 a 50	552	17%
51 a 60	388	12%
61 a 70	185	6%
71 a 80	75	2%
81 a 90	27	1%
Mayor de 90	6	1%
S/D	8	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Infórmate A”

Como ya mencioné, en la década de los 80 eran denominados únicamente “niños de la calle” porque supuestamente no había personas adultas en las calles, sino sólo niños abandonados o víctimas de violencia intrafamiliar. Ahora, con estas cifras podemos ver que el fenómeno se va transformando y complejizando, las poblaciones callejeras están conformadas por personas de edades muy distintas, desde bebés que nacen en el espacio público, hasta quienes han envejecido en él o son abandonados en las calles por sus familiares debido a su edad avanzada.

Podemos observar también que el porcentaje mayor, de personas en calle, 54 por ciento, al menos hasta el 2013, son de 18 a 40 años, prácticamente jóvenes y, en consecuencia, las causas que tienen las personas que viven en calle son distintas a las de los “niños de la calle” en la década de los 80.

**Tabla 4. Lugar de origen de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>LUGAR DE ORIGEN</b>		
Aguas Calientes	10	0.5%
Baja California	14	0.6%
Campeche	4	0.2%
Chiapas	118	4%
Chihuahua	20	1%
Coahuila	15	0.7%
Colima	1	0.2%
Ciudad de México	1290	38%
Durango	8	0.5%
Estado de México	352	10%
Guanajuato	67	2%
Guerrero	107	3%
Hidalgo	95	3%
Oaxaca	151	5%
Puebla	231	7%
Querétaro	24	1%
Quintana Roo	7	0.3%
San Luis P.	26	1%
Sinaloa	14	0.6%
Sonora	14	0.6%
Tabasco	31	1%
Tamaulipas	29	1%
Tlaxcala	26	1%
Jalisco	43	1%
Michoacán	101	3%
Morelos	32	1%
Nayarit	10	0.5%
Nuevo León	7	0.3%
Veracruz	282	8%
Yucatán	7	0.3%
Zacatecas	15	0.7%
Extranjeros	67	2%
S/D	40	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos de “Informante A”

Las calles de la Ciudad de México albergan a personas provenientes de otros Estados del país e incluso de otros continentes, desafortunadamente no se tiene un análisis de cada uno de los Estados del país para conocer las causas de la llegada de estas personas a la Ciudad de México y el abandono de su lugar de origen.

Cabe tomar en cuenta el caso de una persona transgénero que se contactó en calle en el mes de febrero de 2017, quien explicaba las razones de su llegada a la Ciudad de México. Hasta diciembre de 2016 vivía en una comunidad indígena, en una familia compuesta por su padre, su madre, sus dos hermanas y su abuela; un día, después de haber pasado varios años con conflictos en sus pensamientos y emociones, decidió confesar a la familia sus preferencias sexuales, distintas a los usos y costumbres de su comunidad, la abuela fue el único miembro que aceptó su decisión, pero el padre dio aviso a la comunidad ya que aquella decisión era motivo de ser apedreado por parte de la comunidad, fue entonces que tuvo que salir huyendo ese mismo día de su lugar de origen, sin ningún recurso económico ni de otro tipo y hablando muy poco el español, se refugió en las calles de la Ciudad de México.

**Tabla 5. Extranjeros en población callejera en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>EXTRANJEROS</b>		
Belice	2	3%
Colombia	2	3%
Costa Rica	1	2%
Estados Unidos	8	12%
Salvador	4	6%
Etiopia	1	2%
Guatemala	15	22%
Haití	2	3%
Paraguay	1	2%
India	1	1%
Honduras	27	40%
Kenia	1	1%
Nicaragua	2	3%
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

En el caso de las cifras arrojadas por el censo, el mayor porcentaje de extranjeros que viven en las calles de la Ciudad de México se concentra en las personas provenientes de Guatemala y Honduras, con el 62 por ciento, países que están al sur de la frontera de México, y que en este 2019 han sido focos de migraciones masivas debido, entre otras razones, a las crisis de seguridad social.

**Tabla 6. Distribución de población callejera por Delegaciones (Alcaldías) de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>DELEGACIONES (ALCALDÍAS)</b>		
Álvaro Obregón	115	4%
Azcapotzalco	14	1.3%
Benito Juárez	35	1%
Coyoacán	55	2%
Cuauhtémoc	872	27%
G.A.M	132	4%
Iztacalco	1174	33%
Iztapalapa	178	6%
Magdalena Contreras	4	0.2%
Miguel Hidalgo	60	2%
Tláhuac	5	0.2%
Tlalpan	8	0.3%
Venustiano Carranza	596	18%
Xochimilco	10	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

En el caso de la concentración de personas que habitan en la calle por Alcaldías, Cuauhtémoc e Iztacalco son las que contienen el mayor número de población, el 60 por ciento. Llama la atención que en casi todas las Alcaldías de la Ciudad de México las poblaciones callejeras están presentes, pero en las dos Delegaciones semi rurales no se presenta esta situación, en Milpa Alta y Cuajimalpa hasta el año 2017 no se han detectado puntos de calle, aunque es aventurado atribuir las razones podemos observar que esas demarcaciones tienen en común factores climáticos o bien usos y costumbres tradicionales, por mencionar sólo algunas características. Sin embargo, es importante realizar un estudio a fondo para dar una explicación y quizá tomar en cuenta modelos u opciones para la construcción de políticas públicas que ayuden a solucionar el problema, conocer qué es lo que ofrece el medio rural que no hay en las zonas urbanas de la ciudad y que evita la manifestación del fenómeno.

**Tabla 7. Estado civil de la población callejera en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>ESTADO CIVIL</b>		
Soltero	2204	68%
Casado	277	8%
Viudo	122	4%
Divorciado	106	3%
Unión Libre	269	8%
Separado	253	8%
S/D	27	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

**Tabla 8. Escolaridad de la población callejera en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>ESCOLARIDAD</b>		
Ninguna	743	23%
Primaria Completa	531	17%
Secundaria Completa	499	15%
Media Superior Completa	153	5%
Superior Completa	40	1%
Primaria Incompleta	663	20%
Secundaria Incompleta	350	11%
Media Superior Incompleta	136	4%
Superior Incompleta	30	1%
S/D	103	3%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

La falta de documentación oficial de las poblaciones callejeras dificulta aún más el hecho de comenzar o continuar algún estudio o incluso cualquier otro trámite legal, además de las dificultades económicas y de servicios básicos a las que se enfrentan todos los días.

**Tabla 9. Antecedentes delictivos de las Poblaciones Callejeras**

<b>ANTECEDENTES DELICTIVOS</b>		
Si	186	5%
No	3056	94%
S/D	16	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del "Informante A"

De acuerdo con las encuestas realizadas a las poblaciones callejeras en este censo la mayoría afirma no tener antecedentes delictivos. Sin embargo, diariamente sufren de criminalización por parte de las autoridades y de la misma sociedad. El IASIS recibe muchas llamadas de vecindarios de ciertas zonas para pedir que retiren del lugar a las personas que viven en la calle y que se sitúan en cierto espacio por el mal aspecto que dan, y hasta les adjudican crímenes para que sean retirados.

**Tabla 10. Tipo de delito en población callejera en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>TIPO DE DELITO</b>		
Delitos Contra La Salud	15	7%
Homicidio	8	3%
Intento De Homicidio	4	2%
Robo	134	74%
Portación de arma	1	0.5%
Corrupción de menores	1	1%
Lesiones	12	6%
Abuso de confianza	1	0.5%
S/D	10	6%

Elaboración propia con datos obtenidos del "Informante A"

**Tabla 11. Ocupación de la población callejera en la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>OCUPACIÓN</b>		
Desempleado	970	28%
Empleado	2221	70%
S/D	67	2%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

**Tabla 12. Actividad económica de la población callejera en la Ciudad de México**

<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>		
Franelero	93	4%
Cargador	172	9%
Limpia Parabrisas	156	8%
Faquirismo	103	5%
Comercio Sexual	20	1%
Charolear	258	12%
Albañil	222	10%
Pepenador	123	5%
Comercio Informal	557	24%
Otros	517	22%
<b>TOTAL</b>	<b>2221</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

Nuevamente podemos observar la importancia de que las personas pertenecientes a las poblaciones callejeras cuenten con documentación oficial ya que al no tenerla se incrementa la lista de servicios y trámites negados que en algún momento requieran. Además se acumulan más violaciones a sus derechos y el nulo acceso a un empleo formal. Aunque no es tan sencillo, si bien se podrían realizar campañas para tramitar y otorgar documentos oficiales y básicos a estos

grupos, se ha comprobado que al no tener un lugar fijo de residencia o al estar bajo los efectos de alguna droga, con facilidad extravían dichos documentos y volvemos al punto inicial.

**Tabla 13. Posesión de algún documento oficial en poblaciones callejeras de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>¿CUENTA CON ALGUN DOCUMENTO OFICIAL?</b>		
Si	816	24%
No	2422	75%
S/D	20	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informe A”

El hecho de que las poblaciones callejeras no cuenten con documentos oficiales agrava aún más su situación de vulnerabilidad, porque en caso de no contar con lo básico que es, por ejemplo, un acta de nacimiento, oficialmente la persona no existe. Hay una igualdad esencial entre todas las personas por el hecho de ser humanos. Esta igualdad es la garantía que tenemos para contar con derechos y precisamente el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, establecido en el “Artículo 3ro. de la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH), con fundamento en el artículo 6 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y el Artículo 16 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos” (Hitters, 1993), lo que implica el reconocimiento de un nombre, domicilio, estado civil, nacionalidad, etcétera, es decir, datos particulares que nos identifican como únicos, siendo ésta la situación ideal para poder disfrutar de otros derechos y adquirir obligaciones.

**Tabla 14. Consumo de drogas entre la población callejera de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>CONSUMO DE DROGA</b>		
Si	2004	61%
No	1233	38%
S/D	21	1%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

Con estos porcentajes reforzamos el argumento de que no se pueden realizar encuestas tan extensas, debido a que más de la mitad de estas poblaciones consumen algún tipo de droga.

**Tabla 15. Tipos de drogas consumidas por la población callejera de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>TIPOS DE DROGAS</b>		
Cocaína	145	5%
Solventes	588	20%
Tabaco	724	25%
Marihuana	360	12%
Alcohol	1128	37%
Otras	10	1%
<b>TOTAL</b>	<b>2955</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

**Tabla 16. Drogas legales e ilegales consumidas por la población callejera de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>ESTATUS DE LA DROGA</b>		
Drogas Legales	1852	56%
Drogas Ilegales	1103	44%
<b>TOTAL</b>	<b>2955</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

**Tabla 17. Porcentaje de conocimiento acerca de sus derechos humanos por parte de la población callejera de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>¿CONOCES TUS DERECHOS HUMANOS?</b>		
Si	1253	27%
No	1957	54%
No Responde	48	19%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

Aunque un porcentaje no despreciable de las poblaciones callejeras afirma conocer sus derechos humanos, no quiere decir que los conozcan en su totalidad o que conozcan los mecanismos para defenderlos y mucho menos les garantiza que esos derechos serán respetados y protegidos.

**Tabla 18. Porcentaje de discriminación hacia las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>¿HAS SUFRIDO ALGUN TIPO DE DISCRIMINACIÓN?</b>		
Si	1221	29%
No	1983	59%
No responde	54	12%
<b>TOTAL</b>	<b>3258</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

**Tabla 19. Tipos de discriminación hacia la población callejera de la Ciudad de México, 2012-2013**

<b>TIPOS DE DISCRIMINACION</b>		
Apariencia Física	1072	77%
Discapacidad	18	1%
Orientación Sexual	16	1%
Posición Socioeconómica	153	11%
Genero	67	5%
Estado De Salud	50	4%
Origen Étnico	16	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1392</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del “Informante A”

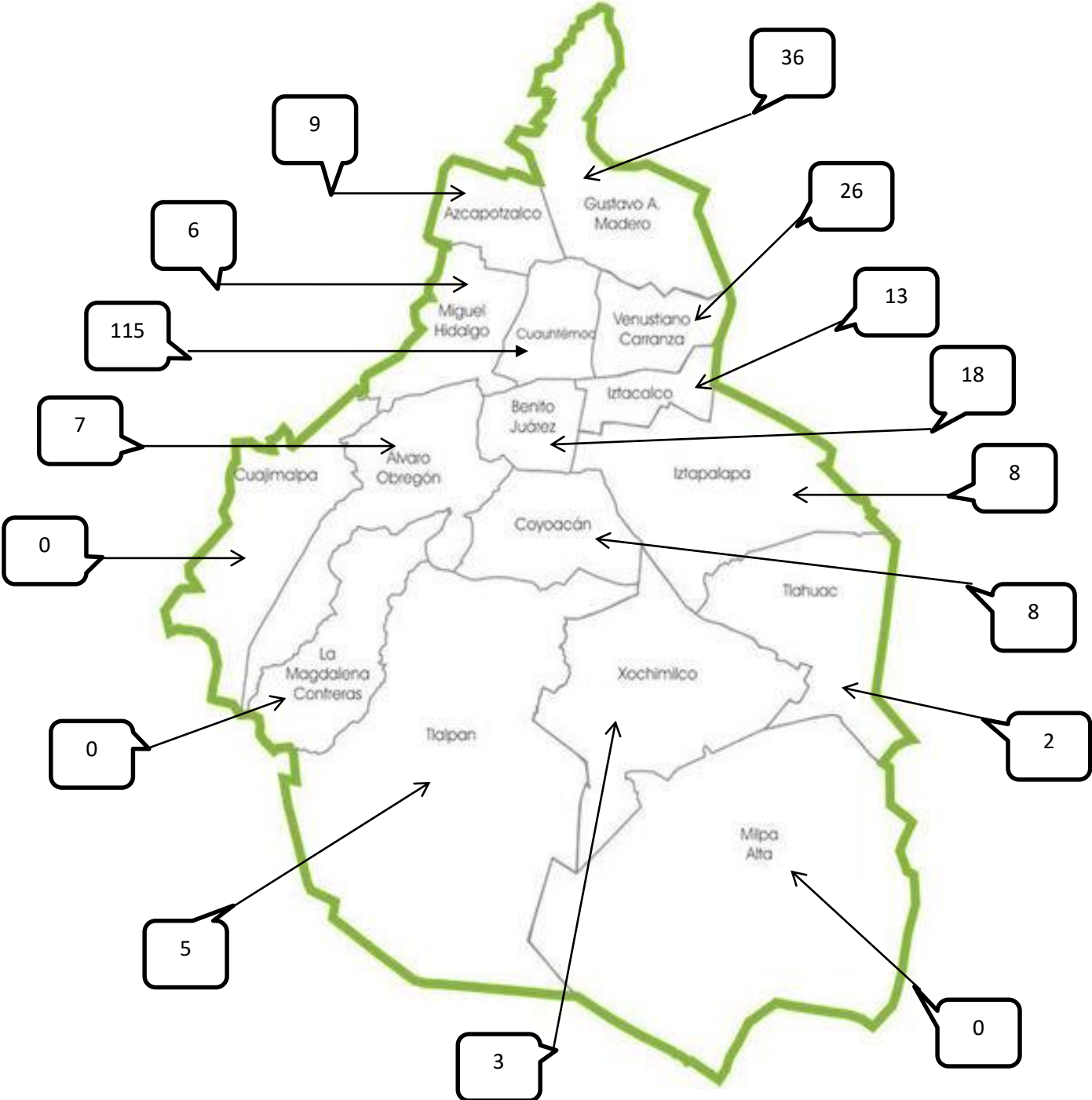
En el mes de julio de 2017, se llevó a cabo el último Censo a Personas Pertencientes a las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, coordinado por el IASIS, y en colaboración con otras instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas, como la UAM Xochimilco. Aunque el resultado total no se ha dado a conocer de manera oficial y específica, el dato preliminar lo proporcionó el Secretario de Desarrollo Social, el número aproximado de personas que viven en calle en el año 2017 en la Ciudad de México es de 4,354, mayoritariamente hombres (SDS, 2017).

En el caso de los puntos de concentración o socialización de las poblaciones callejeras en abril del año 2017 se tenían ubicados 254 puntos, sin embargo con dicho censo en el mes de julio del mismo año se contabilizaron 100 puntos de alta concentración (con más de 5 personas) y 346 de baja concentración (con menos de 5 personas), hasta el momento no se han dado a conocer las ubicaciones de dichos puntos. Es por ello que en el siguiente mapa muestro la ubicación proporcionada del mes de abril 2017.

Conseguí la oportunidad de participar en el censo mencionado de 2017 y en el capítulo 2, en el apartado “La capacidad de las instituciones ante este fenómeno”, comentaré brevemente algunas dificultades e irregularidades detectadas por parte de las dependencias antes, durante y después de la

realización del censo, por ejemplo, que el censo se realizó en tres ocasiones distintas. En el mapa 1 podemos visualizar el aproximado de los puntos en calle en la Ciudad de México por Delegación, según información del IASIS en el 2017.

**Mapa 4. Puntos de calle y/o pernocta en la ciudad de México**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto de Asistencia e Integración Social, en abril del año 2017.

Tan sólo en la Ciudad de México había un total de 254 puntos de calle. Ahora consideremos que los puntos que nos revela el IASIS son puntos en los que se han encontrado a personas que llevan meses o incluso años viviendo ahí, pero también hay puntos en los que llevan uno o dos días pernoctando, eso quiere decir que hay puntos en los que se encontró a una o más personas viviendo en calle y que probablemente no los volveremos a ubicar en el mismo sitio: están en constante movimiento y también varía el número de personas en cada punto, ya que se han contabilizado desde una persona hasta una “comuna” integrada por 55 personas en un solo punto, como es el caso de la “Plaza de la Concepción” en la Delegación Cuauhtémoc.

No se omite mencionar que podemos ubicar o reconocer a las personas integrantes de las poblaciones callejeras principalmente por su aspecto físico, ya que no cuentan con lugares fijos para asearse, es decir, su vestimenta se encuentra muy sucia, el calzado muy desgastado, el cabello y la cara sucios, en la mayoría de los casos se encuentran bajo los influjos de alguna sustancia tóxica y las que no son parte de alguna comuna y son más nómadas llevan consigo todas sus pertenencias, mucha ropa y sus mascotas también las acompañan. Por ejemplo, se pueden diferenciar por su vestimenta menos sucia las personas que no son parte de las poblaciones callejeras y que únicamente se quedaron a dormir en la calle por encontrarse intoxicadas por una noche de fiesta.

Precisamente, un caso de una comuna grande es la de la Plaza de la Concepción. Se encuentra un comedor público adscrito al Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social que proporciona alimento totalmente gratuito a todas las personas que viven, transitan o trabajan en esa zona. Tomando en cuenta que tienen prioridad las poblaciones callejeras entre otros grupos vulnerables, el servicio de acuerdo a las reglas de operación del Programa debiera ser de las “13:00 a las 17:00 hrs., o antes si se terminan las raciones” (Gaceta, 2017). En este comedor público el porcentaje mayoritario de comensales que acuden, son personas pertenecientes a las poblaciones callejeras.

A partir de marzo de 2017 el Fideicomiso del Centro Histórico solicitó al Director del IASIS, Mtro. Héctor Maldonado San Germán, adelantar el horario de comida, para que en lugar de comenzar a las 13 hrs, el servicio comenzara a las 11:00 am para que los comensales terminen de comer a más tardar a las 12:00pm. Esto debido a que la plaza ahora tiene un segundo nombre, “Plaza de la Caricatura”, teniendo el proposito de instalar una “galería abierta dedicada a la caricatura, mediante exhibiciones temporales, talleres para el público en general y festivales nacionales e internacionales de caricatura, cartón e ilustración”.<sup>1</sup> El argumento por parte de las autoridades del Centro Histórico reitera el prejuicio y el estigma, ya que aseguran que estos grupos vulnerables “dan mal aspecto” a la plaza, ya que en el caso de las poblaciones callejeras se encuentran alcoholizados(as) o bajo el efecto de alguna sustancia tóxica y pueden ser peligrosos(as) para las personas que asisten a la galería en la Plaza.

Fue posible esta acción ya que:

Dentro de los principales fines de este Fideicomiso se encuentra el promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, así como el diseñar acciones y proyectos específicos para el mejoramiento de mismo, promoviendo su ejecución y financiamiento (...). Los términos de recuperación, protección conservación y mejoramiento, no sólo pueden entenderse dirigidos hacia un entorno material o de imagen urbana del Centro Histórico, ni circunscribirse únicamente a la atención de inmuebles con valor monumental o histórico ubicados dentro del mismo, sino que también deben interactuar acciones de promoción y cooperación interinstitucional y la participación de instancias ciudadanas que atiendan aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales.<sup>2</sup>

Cada institución tiene funciones específicas, el punto es que no se considera a las poblaciones callejeras como seres humanos y mucho menos se les reconoce como portadores de derechos sino que se les discrimina violentando su derecho al libre tránsito, y reproduciendo discursos con contenidos de igual

---

<sup>1</sup> Consultado en <http://www.centrohistorico.cdmx.gob.mx/proyectos/plaza-de-la-caricatura>

<sup>2</sup> *Ibidem*.

manera discriminatorios, considerándolos “cosas” que dan mal aspecto a un espacio y que entonces es necesario remover o reubicar a un lugar menos visible o en donde no estorben o den una mala imagen. Nuevamente, vemos que no existe una alternativa de solución, sólo se lleva el problema de un lugar a otro.

#### **1.4 Causas y contexto del fenómeno en la ciudad**

Las causas que provocan que una persona viva en la calle son múltiples, no se podrían clasificar en una sola categoría, sumado a que con el paso de los años los contextos van cambiando y que no en todos los casos las personas han decidido vivir en la calle sino que los contextos las han llevado a ello.

En 1993 la Organización Mundial de la Salud (OMS) sugería estos factores como causantes del fenómeno (OMS, 1993):

- Desintegración del entorno familiar
- Conflicto armado
- Pobreza extrema
- Desastres (naturales o provocados)
- Abusos físicos y sexuales
- Explotación infantil
- Desplazamiento social tras emigración
- Urbanización y crecimiento descontrolado de suburbios

Sin embargo, el fenómeno de personas que viven y sobreviven en la calle no puede ser explicado desde una perspectiva única. Existen múltiples factores personales y sociales involucrados. El Centro de investigación Aplicada en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos coordinó la realización de un informe en apoyo a nueve asociaciones de la sociedad civil expertas en este tema, el informe se plasmó en la investigación ejecutada entre 2012 y 2013 y cuyos resultados arrojan luz de las causas más recurrentes por las que una persona encuentra en la calle un lugar para vivir.

**Cuadro 1. Multicausalidad del fenómeno**

Factor	Características
Factores Macro estructurales o asociados a la comunidad	<p>Los factores macro estructurales están asociados a aquellas problemáticas derivadas de movimientos económicos, políticos y culturales. El desarrollo cada vez mayor de políticas económicas de libre mercado y la construcción de ciudades más urbanizadas y desarrolladas, entre otros aspectos, fomentan la reproducción de condiciones de pobreza económica, a la par que incrementan el flujo migratorio campo-ciudad. Desde la perspectiva de la vida en la calle estas problemáticas promueven movimientos de personas migrantes –en gran medida indígenas–, hacia la ciudad, en donde a falta de un lugar específico para vivir o trabajar se apropian del espacio público, generando condiciones para la conformación de poblaciones callejeras o bien adhiriéndose a alguna ya consolidada. Si bien el fenómeno migratorio asociado a condiciones de pobreza económica se consolidó como un elemento de análisis importante en torno a la vida en la calle, hoy por hoy la conformación de poblaciones callejeras no se encuentra limitada a dicho fenómeno; por el contrario, la migración se integra a una serie de problemáticas estructurales diversas que impactan en la conformación de modelos e instituciones sociales asociados a la vida en la calle.</p>
Factores medio estructurales o asociados a la familia	<p>Los factores medio estructurales se refieren a aquellos elementos que se encuentran en un mayor nivel de proximidad respecto de las personas que intervienen en el proceso de <i>callejerización</i>. Son todas aquellas instituciones o redes de relaciones que impactan de manera más directa en las personas, como la familia, la escuela o el trabajo. Tales instituciones o redes también se ven afectadas por los elementos macro estructurales de modo que se refuerzan los patrones o necesidades para salir a la calle. Por ejemplo, el desarrollo de políticas económicas de libre mercado puede significar un impacto importante que derive en la pérdida del trabajo de las personas, situación que podría conducir a la pérdida de vivienda o a la necesidad de migrar, lo que afecta necesariamente en el desarrollo de las relaciones familiares.</p>
Factores Micro estructurales o asociados al individuo	<p>Los factores micro estructurales tienen que ver con el aspecto subjetivo de los individuos. De manera que es necesario considerar que en algunas ocasiones existen elementos psicológicos de identidad que promueven la vida y permanencia en la calle a través de la identificación y autorreferenciación subjetiva que deriva de la significación del espacio público o del sentido de pertenencia que surge del desarrollo de relaciones afectivas y sociales en torno a la calle. Así, es importante considerar que si bien en algunos casos las personas salen a la calle intentando alejarse de contextos de violencia que caracterizan a su entorno familiar, en algunos otros lo hacen para buscar un espacio de libertad, identidad o juego.</p>

Elaborado por el CIADH con base en (Lucchini, 1996); (Taracena, 2010), y (Griesbach, 1997).

Paradójicamente, la calle es tomada como un espacio de supervivencia, sin embargo, mientras las poblaciones callejeras más se alejan de las normas de actuación de las autoridades y las instituciones gubernamentales y no

gubernamentales, resulta mucho más complicado alejarlos de la vida en la calle, ya que van desarrollando lazos y esquemas de vida para sobrevivir de manera independiente de las normas ya constituidas por la sociedad y la cultura general durante siglos.

Muchas de las personas que viven y sobreviven en la calle llevan casi toda su vida en ella, infortunadamente y en consecuencia su descendencia nace en el espacio público, la problemática se complica aún más ya que los niños que nacen en la calle no conocen otras formas de desarrollarse y comienzan a reproducir el único tejido social que conocen, este proceso es denominado “cultura de la callejerización”.

Minerva Gómez define la callejerización como “un problema social del que siguen derivándose preguntas en torno al arraigo que grupos de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos van teniendo a la calle. Proceso que amalgama un menú de condiciones de riesgo, expresiones de una reiterada violación a sus derechos fundamentales, a saber: indigencia, mendicidad, drogadicción, conductas sexuales de riesgo, deterioro físico y mental, maltrato, problemas de orden legal, narcotráfico, carencia de servicios de salud, rompimiento con lazos familiares, robo, entre otros.” (Gómez, 2003: 121). Además la temprana adicción a sustancias tóxicas es otro factor involucrado en estos procesos, resultando casi imposible que las personas decidan abandonar la calle. Aunado a ello encontramos la falta de personal capacitado y de políticas públicas eficaces para tratar este problema.

El proceso de callejerización se desarrolla en varias etapas (Pérez, 2003):

- Encuentro. Como recién llegados, tratan de ser aceptados por el grupo, y en esta fase el consumo de drogas se inicia por el ánimo de pertenecer y conseguir la protección grupal. Normalmente se quedan bajo la tutela de algún mayor que se encuentre bien posicionado en el grupo.
- Idilio. Etapa en la que los chicos ya conocen las ventajas de vivir en la calle; la itinerancia y todas las novedades de su nueva vida los mantiene interesados y conformes. Desarrollan estrategias de sobrevivencia como la

mendicidad encubierta, robos en pequeña escala y el uso de diferentes apoyos institucionales.

- Profesionalización. En esta fase, los y las muchachas ya llevan alrededor de 5 años en la calle, lo cual implica el conocimiento de todos los actores con los que interactúan: sus compañeros, policías, educadores, organizaciones; así como las formas de obtener dinero, droga y otros recursos para subsistir. En esta etapa la situación se torna más compleja, pues ya viven a plenitud la callejerización y las conductas de alto riesgo a las que se asocia, esto es: consumo excesivo de drogas, pérdida de conciencia de riesgo y falta de control sobre su conducta. Con el tiempo se ‘profesionalizan’ usando a las instituciones para permanecer en las calles.

La calle proporciona dinero, formas de adquisición de la droga y de comercio con ella, ejercicio precoz de la sexualidad, formas de relación grupal de violencia pero también de contención. Encontramos familias en la calle en las que los niños y niñas que han nacido y crecido en la calle a su vez ya son padres y madres, perpetuando modos de transmisión de valores y de maneras de ser, privilegiando el grupo como forma de resistir a las dificultades de la vida en la calle. Lo que caracteriza la vida en la calle es la creación de reglas propias y la transgresión de las reglas propuestas por la sociedad. Se trata de una lógica del aquí y del ahora y de la subsistencia en un medio que es cada día más violento (Taracena, 2010).

Otro concepto utilizado es la “cultura de urgencia”, fue definida por Ives Pedrazzini y Magali Sánchez como “una serie de microestrategias de sobrevivencia económica, generando nuevos estilos de vida y modelos culturales urbanos dictados por la urgencia social y que en poco tiempo son reemplazadas por otras” (Pedrazzini, 1990). Básicamente se refiere a una pequeña parte contenida en la cultura de la callejerización y paradójicamente a sus modos de subsistencia, ya que las personas en situación de calle se tienen que enfrentar a diferentes experiencias de violencia que ponen en peligro sus vidas.

Algunos ejemplos palpables de este tejido social que han construido las poblaciones callejeras son La Ciudadela, con 22 personas; Canal del Norte, con 42 personas; Epopeya de los Sismos, con 33 personas; 18 de marzo, en

Montevideo, con 21 personas; Avenida del Trabajo, en Tepito, con 21 personas, y la Curva de Puerto Rico, en Taxqueña, con 16 personas<sup>3</sup>. Algunos han variado la cantidad y la ubicación debido a algunas acciones temporales o solamente de reubicación por parte de las autoridades de la Ciudad de México o de sus Delegaciones (Alcaldías).

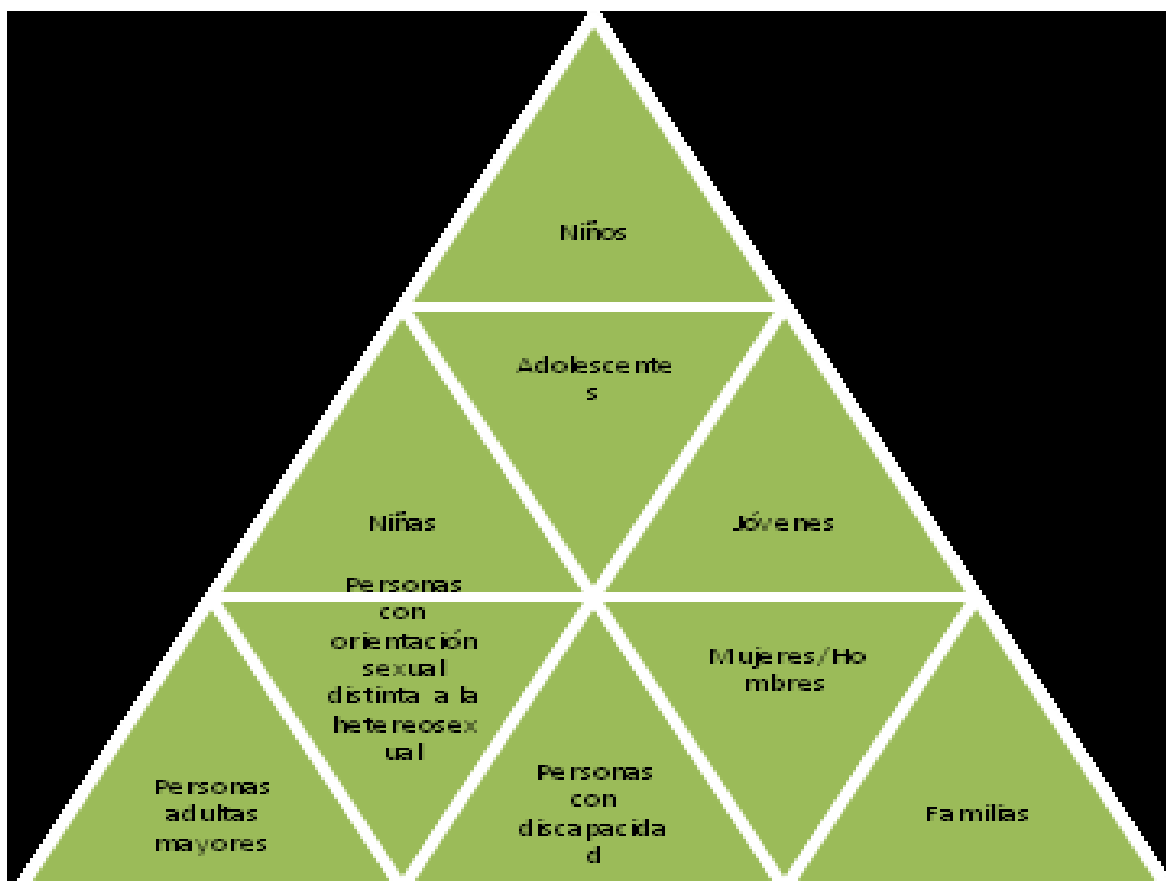
Aunque haya lugares en los que los integrantes de las poblaciones callejeras se concentren en grupos numerosos, las políticas públicas que se diseñen para atender este fenómeno deben ser diferenciadas para cada grupo, analizando factibilidad, inconvenientes, externalidades, al igual que las ventajas que pueden fortalecer a las mismas políticas así como el éxito de su implementación.

La *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* publicó la siguiente pirámide para mostrar que es necesario hacer una diferenciación de las personas que viven en la calle, ya que sus necesidades son distintas y como mencioné, para la efectiva construcción de políticas públicas es necesario tomar en cuenta las características específicas de los grupos objetivo, ya que el tratamiento que pueda recibir un grupo o persona puede no funcionar para otro.

---

<sup>3</sup> Información obtenida mediante recorridos en esos lugares con el "Informante A".

## Diversidad de las poblaciones callejeras



Fuente: Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 16 de junio de 2016

La pirámide que se muestra arriba, nos permite ver de manera gráfica la diversidad de grupos presentes en las poblaciones callejeras, que ya no son solamente niños como en los ochenta, ahora los integrantes de las poblaciones callejeras son personas que han decidido vivir en la calle, e incluso ahora conforman familias enteras, pero también hay personas que no han decidido malvivir en el espacio público sino que han sido abandonadas en la calle, algunos ejemplos son las personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad.

### 1.5 Situación legal y derechos humanos

El tema de violación a los derechos humanos de las personas que integran las poblaciones callejeras no es un tema menor, son personas nacidas con igual dignidad que cualquier otra persona, la dignidad no la otorga, la modifica o altera

un tercero o el Estado, la dignidad es inherente al ser humano por el simple hecho de serlo.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se considera: por el hecho de ser humanos tenemos derechos, esto sin importar nuestra condición socio-económica, preferencias, sexo, etc. En el ámbito internacional las poblaciones callejeras se encuentran consideradas en las siguientes leyes y pactos, entre otros:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración sobre Derecho al Desarrollo
- Declaración Mundial sobre la Educación para Todos;
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes;
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos;
- Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En el ámbito nacional, en materia de derechos humanos y poblaciones callejeras, se encuentran las siguientes leyes, entre otras:

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Salud
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad;
- Ley de Vivienda del Distrito Federal:
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas;
- Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, y

- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, como premisa fundamental expresa: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Nuevamente el énfasis en la igualdad formal, es decir, que todos(as) somos iguales ante la ley, portadores de derechos, sin distinción por género, edad, ascendencia, color de piel, condición económica, preferencias, etc. Adicional a esto, en el mismo artículo primero pero en el párrafo tercero, se aclara que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

La discriminación es un problema estructural, la vivimos todas y todos en algún momento de nuestra vida, está presente en casa cuando se deciden no darles la misma educación a los niños que a las niñas porque “alguien” las va a mantener; en la escuela cuando somos excluidos por diversas preferencias; en la calle y en las instituciones cuando solicitamos algún servicio de salud, por ejemplo, y nos es negado; en el trabajo cuando no podemos aspirar a un ascenso por ser de “x” género o preferencia religiosa; en los centros comerciales por pertenecer a un grupo indígena, etc. Si sumamos todas estas características a una sola persona y le agregamos que independientemente de la causa, de ahora en adelante tiene que vivir en la calle, la discriminación se vuelve exponencial.

La discriminación es, además, una relación de dominio entre grupos. Se trata de una relación asimétrica y desajustada que, para funcionar, toma forma e impulso en esquemas colectivos de conducta alimentados por

valores, actitudes, criterios, orientaciones, preferencias, opiniones, etc. El que estos esquemas de conducta sean precisamente eso, esquemas estándares o marcos de acción y no meros fenómenos ocasionales y discretos, confiere a la discriminación una dimensión estructural (Rodríguez, 2011: 21-22).

Encontramos, entonces, que el problema se va complejizando pero también entendemos que como sociedad es parte del problema al normalizar prácticas que generan o promueven la discriminación de manera estructural.

De manera más específica el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México contempla en su Capítulo 26 los siguientes temas y derecho relacionados con poblaciones callejeras (CDHDF, 2009).

- 26.1 Legislación y políticas públicas integrales para las poblaciones callejeras
- 26.2 Derecho a una vivienda adecuada de las poblaciones callejeras
- 26.3 Derecho al trabajo y derechos humanos laborales de las poblaciones callejeras
- 26.4 Derecho a la salud de las poblaciones callejeras
- 26.5 Derecho a una vida libre de violencia de las poblaciones callejeras
- 26.6 Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales de las poblaciones callejeras
- 26.7 Derecho al acceso a la justicia de las poblaciones callejeras

Además de ello todos los derechos y garantías que como personas y ciudadanos mexicanos les corresponden, en el numeral 26.7 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se contempla el tema de derecho al acceso a la justicia de las poblaciones callejeras. Sin embargo, cuando en la vida real una persona de calle se enfrenta al deber de exigir justicia frente a alguna situación, le es negado este derecho y no existen mecanismos de sanción para la persona o institución que incurrió en la falta. Veamos a continuación algunos ejemplos de ello:

A continuación se enlistan las recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México) (CDHDF) a diferentes instituciones públicas y privadas que han violentado diferentes derechos de las poblaciones callejeras.

- 4/1995 (CDHDF, 1995). La primera recomendación que fue emitida por la CDHDF en referencia a Poblaciones Callejeras fue dirigida a policías preventivos que realizaron un operativo en un inmueble del Centro Histórico señalado como “La Casa de Todos”. Presuntamente unos jóvenes que habitaban en este sitio habían robado dos cajas de refrescos en una tienda, policías entraron al inmueble con uso de la fuerza golpeando a todos los habitantes del lugar, incluso a una joven embarazada, llevándose un total de 12 personas detenidas que posteriormente fueron puestos en libertad. De acuerdo a la CDHDF el objetivo real era amedrentar a los integrantes del espacio para que abandonaran el inmueble.
- 23/2009. Bajo la descripción de “Discriminación y otras violaciones a los derechos humanos en agravio de las poblaciones callejeras del Distrito Federal.” En el incidente se vieron involucradas las Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por “levantones forzosos de las poblaciones callejeras debido al mal aspecto que dan en la vía pública”. Esto fue en diferentes puntos de esas Delegaciones, los “levantones” implicaban el uso de la fuerza pública y chorros de agua a presión para removerlos de los diferentes puntos.
- 13/2011 (CDHDF, 2011). La Comisión de Derechos Humanos emitió una recomendación a una institución que aparentemente brindaba asistencia, desintoxicación y rehabilitación a hombres y mujeres con problemas de adicciones, llamada “Los Elegidos de Dios”, de acuerdo a varios medios de comunicación como *La Jornada*, *El Universal* y *Proceso*, entre otros, el lugar era un “hoyo de explotación laboral y sexual”, intoxicados o no, eran levantados de las calles por personal de la misma institución con uso de

violencia para ser trasladados a este lugar, viviendo en condiciones deplorables, hasta que una de las víctimas decidió denunciar la situación (Redacción, 2009).

- 2/2012 (CDHDF, 2012). “Falta de atención médica especializada, integral, adecuada, oportuna y puntual, en un ambiente digno, a personas con discapacidad mental y/o psicosocial usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal” (CAIS) (CDHDF, 2012). Los CAIS están a cargo del Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad: Los meses en los que pude conocer a parte de la población de estos centros pude observar con claridad la problemática que viven los 10 centros de la ciudad y sus consecuencias, mismas que abordaré en el capítulo dos de esta investigación.

De acuerdo con los informes de la CDHDF, en sus recomendaciones sostienen que, entre otros, algunos de los derechos violados de las poblaciones callejeras son:

1. Derecho a la libertad
2. Derecho a la igualdad y a la no discriminación
3. Derecho al debido proceso
4. Derecho a la dignidad
5. Derecho a la seguridad
6. Derecho al trato humano
7. Derecho a la integridad

Las condiciones en las que viven las poblaciones callejeras infortunadamente han sido propicias para la comisión de violaciones graves y permanentes de sus derechos humanos y en contra de su integridad física. Sin embargo, la tarea del Estado no debe ser ocultar o ignorar, sino reconocer que las condiciones de vida de las personas que viven en la calle no son justificación, bajo

ningún argumento o circunstancia, para que como gobierno, instituciones públicas o sociedad pensemos en excluirlos y les neguemos la protección, garantía y disfrute pleno de sus derechos humanos.

El artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 16 de julio de 2002, con su última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 16 de junio de 2016, señala que la discriminación es un delito y que “1) Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días; 2) "al que, provoque al odio", "al que, provoque a la violencia", "al que niegue un servicio", "al que veje"; 3) Que por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, ejemplo: "al que, provoque al odio, por razón de edad", "al que provoque a la violencia, por razón de sexo", "al que niegue un servicio, por razón de raza", "al que veje por razón de posición económica"; 4) tenga por objeto, 5) anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Sin embargo la realidad es que en la Ciudad de México no existe ninguna sentencia por actos de discriminación y continuamente vemos vejaciones a las poblaciones callejeras, y servidores públicos negando servicios.

En un intento de solucionar el problema o aparentar un gobierno incluyente y protector de los derechos humanos u obtener mayor aceptación, el gobierno de la Ciudad de México, en el año 2016, en el mes de junio, publicó en la *Gaceta Oficial* el “Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en la Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México”, que tiene por objetivo “favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México” (CONAPRED, 2016: 55-112). En el siguiente capítulo explicaré a fondo en qué consiste este Protocolo, las acciones implementadas y los resultados que ha tenido.

Para terminar quiero citar al Doctor Jesús Rodríguez Zepeda y a CONAPRED, en la Cátedra “Igualdad y No Discriminación”:

La lucha contra la discriminación en México requiere una profunda transformación de las prácticas, los esquemas y las estructuras que han formado parte de nuestra cultura —y lo siguen haciendo—, de nuestras relaciones y formas de interactuar, sin embargo, se trata también de una distribución distinta de derechos y oportunidades que implica el diseño de nuevos equilibrios de poder donde hay mayor reconocimiento de la igualdad y la dignidad de las personas, es decir, se tienen que tocar las fibras más sensibles y fundamentales de la construcción social y política.

La discriminación no es un acto espontáneo sino que se sustenta en la práctica normalizada y repetida, en el imaginario colectivo, y termina por arraigarse en la cultura y termina por convertirse en institución (...). Tomarse en serio la agenda antidiscriminatoria en México significa abrir la puerta no sólo a la igualdad de trato sino también a nuevas distribuciones del poder, la autoridad, el prestigio, los privilegios y los rangos; distribuciones más equitativas que reducirían el dominio de quienes se benefician con las prácticas discriminatorias (Rodríguez, 2011).

Antes de las elecciones de julio de 2018 se revisaron las propuestas contenidas en las plataformas electorales de cada uno de los entonces candidatos y en ninguna de ellas figura el tema de las poblaciones callejeras, se habló de manera muy general de grupos vulnerables, en los que destacan niños y niñas, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Debido al desconocimiento general de este tema, a veces se piensa que sólo son unas cuantas personas quienes viven en la calle y parece que al resto de la sociedad no le importa lo suficiente; se comprobó que muchas de las personas que trabajan directa o indirectamente con las poblaciones callejeras tampoco tienen gran interés. Por ello, no es sorprendente que el resto de la sociedad que no haya tenido un encuentro cercano y continuo con las poblaciones callejeras, no manifieste la atención debida a un tema como el de estas personas y sus derechos humanos.

Con visitas realizadas a los espacios físicos en donde se visualizó el “trabajo” de algunas asociaciones con las personas en calle que atienden en sus instalaciones, se ha podido comprobar que se trata de una simulación, aunque,

repito, sólo en algunos casos los niños tenían varios días sin asearse, los espacios que estaban asignados para niños y niñas se encontraban sucios, sus cobijas en un patio, en el suelo. Pareciera que quienes dirigen estas organizaciones han encontrado la manera de sobrevivir y llevar un estilo de vida cómodo con los recursos que el gobierno o instituciones particulares destinan al financiamiento de la atención a las poblaciones callejeras. Dan la impresión de que preferirían que el problema no desapareciera, para seguir obteniendo recursos con ese motivo. Aunque no es una generalización, es la realidad de algunas asociaciones.

El trabajo como sociedad debe ser acompañar a las organizaciones que verdaderamente les interesa resolver esta problemática; organizarnos y colocar este tema en la agenda pública; vigilar y dar seguimiento para que no únicamente sea la asistencia a las poblaciones callejeras sino una verdadera solución de prevención y contención del fenómeno, considerando siempre la perspectiva de las personas que habitan en calle, estableciendo canales de comunicación con ellos y ellas a través de la sensibilización para generar participación en foros de comunicación, en un debate tanto para integrantes de las poblaciones callejeras como para la sociedad en general, aunado a ello es indispensable comenzar a generar conocimiento veráz acerca de las poblaciones callejeras, que lleve a la implementación de políticas públicas eficaces.

En el caso de los llamados centros de rehabilitación es indispensable la supervisión por parte del Estado, para que dichos centros funcionen sin violentar los derechos humanos de quienes están en ellos. Se deben considerar además mecanismos de evaluación y seguimiento, ya que en los cambios de cada administración se rompen líneas de trabajo, llevando al abandono de algunos programas o políticas sin la debida rendición de cuentas y mecanismos de exigibilidad. Se debiera garantizar que las acciones que han producido buenos resultados permanezcan, al contrario de las acciones que no han aportado resultados mínimos que deberían ser restructuradas o canceladas en su totalidad.

## CAPÍTULO II POLÍTICAS PÚBLICAS Y EXPERIENCIAS

### 2.1 Políticas públicas de otros países

Las poblaciones callejeras han sobrevivido en la calle desde hace décadas, no es un fenómeno nuevo, así como tampoco es una problemática particular o exclusiva de países en vías de desarrollo o localidades pobres ya que en algunos países desarrollados e incluso potencias mundiales como los Estados Unidos de América, también comparten esta situación. A continuación mencionaré algunos ejemplos que fortalecen este argumento. Uno de ellos es Gran Bretaña, ejemplo histórico, quien instauró en 1598 el primer “sistema nacional para asistencia a los pobres”, incorporando en dicho sistema a personas que vivían en la calle, más tarde en 1601 se consolidaría, pero ya en 1968 el sistema fue abolido.

“Esta ley tenía como objetivo combinar el alivio a la indigencia con medidas disciplinarias y punitivas contra los pobres, se basó en dos principios: por un lado, el “aislamiento”, que implicaba el encierro de los pobres en asilos donde se otorgaba la asistencia como una forma de disuasión de los potenciales receptores por sus efectos estigmatizantes. Y, por otro, la menor elegibilidad” (Spicker, 2009: 180).

En 1843 Tocqueville relata que fue testigo de la Ley promulgada en Inglaterra durante el reinado de Isabel, “dispuso que en cada parroquia se escogerían supervisores de los pobres y que éstos tendrían el derecho de gravar a los habitantes para alimentar a los indigentes incapacitados y para proveer trabajo a los demás. Con el paso del tiempo Inglaterra fue llevada a adoptar el principio de la caridad legal. El pauperismo<sup>4</sup> aumentó en Inglaterra más rápidamente que en ningún otro lugar.” Tocqueville decía que el resultado inevitable de la caridad pública es perpetuar el ocio en la mayoría de los pobres y garantizar su holganza

---

<sup>4</sup> “Tocqueville utiliza el termino pauperismo para designar la nueva pobreza. Un término importado en Francia desde Inglaterra. *Pauperism* viene de *pauper*, el término que en Inglaterra se aplica al pobre en situación de pedir, o en su caso exigir, una asistencia pública por la grave carencia que padece. Pauperismo nombra, por lo tanto, al fenómeno sorprendente del aumento extraordinario de aquella pobreza que por sus carencias extremas reclama y, en su caso, recibe asistencia pública” (Diez, 2008: 204).

a expensas de aquellos que trabajan. Tocqueville sostiene que la persona que vive en la calle es un “ser tan limitado que vive sin esperanza y sin temor, ve al futuro de la misma forma que un animal. Absorto en el presente y en los innobles y pasajeros placeres que éste ofrece, su naturaleza embrutecida no se percata de los determinantes de su destino” (Tocqueville, 1999).

Hablamos de un fenómeno multicausal, por lo tanto, es un gran error generalizar la forma en la que piensan y reaccionan las personas que viven en la calle, como hemos visto en el primer capítulo. En la calle viven niños que han nacido ahí y no han determinado ni visualizado otra forma de vida. Hay personas con padecimientos mentales que han sido abandonados a sus suerte por sus familias y que tampoco conciben otra manera de vivir por las limitaciones que sobrellevan; hay adultos mayores que han sido despojados de sus bienes que, además de que no cuentan con la misma energía que una persona joven, se refugian ya sea con los grupos que los acogen en los puntos de socialización o incluso de manera aislada en las calles: Lo anterior sólo por mencionar algunos ejemplos, sin embargo, existen otros casos distintos a estos, que nos llevan a concluir que la generalización no resulta nada benéfica para el estudio y tratamiento de este fenómeno.

Aunque Inglaterra no es el único caso, en Japón no se ve con mucho agrado a las personas que viven en calle, específicamente en Tokio: “ven a los ‘sin hogar’ como un fastidio. Las autoridades locales se ocupan del ‘problema’ intentando evacuar a estas personas bajo un pretexto, el ‘programa de embellecimiento ambiental’ (...). Se implementaron planes de hostigamiento que incluyeron un toque de queda y limitación de los albergues” (Ossa, 2009).

Otro caso es Estados Unidos: en la década de los 80, el gobierno de la ciudad de Nueva York decidió otorgar a personas que vivían en calle y de escasos recursos un edificio completo para “solucionar” el problema que compartían, es decir, no contar con un lugar para vivir, sin embargo, después de varios meses no sólo el edificio sino la comunidad en donde éste se ubicaba, se convirtió en un lugar casi inaccesible por el alto grado de peligro y violencia que se entretrejió ahí. ¿Qué fue lo que sucedió? Aparentemente el problema estaba solucionado.

A un grupo de personas que vivían en la calle se les dio un lugar en donde vivir y resguardarse de las inclemencias que se sufren en la intemperie, pero nunca se estudió a profundidad la problemática: por qué estas personas no tenían hogar, cuál había sido su modo de vida antes, cuánto tiempo llevaban viviendo en calle, cómo habían sobrevivido y si habían adquirido alguna adicción que desgastara su salud física y mental, etc. No se realizó algún estudio efectivo de factibilidad y por ello se desconocían las consecuencias de otorgar un espacio para un grupo de personas que además de necesitar un lugar donde vivir, necesitaban apoyo médico, psicológico, capacitaciones, talleres, un empleo, entre otro tipo de ayuda.

Podemos darnos cuenta con este caso de Nueva York, que la implementación de programas, políticas públicas o acciones positivas no son suficientes si no van acompañadas de acciones integrales. Insisto, como se mencionó en el capítulo primero, existe todo un contexto detrás de la decisión de vivir en la calle además de los procesos y experiencias adquiridas en ella (“cultura de la callejerización”), es decir que la o las políticas públicas que los gobiernos decidan implementar deben ser integrales, abarcar todos los espectros posibles del fenómeno además de tomar en cuenta la opinión de las personas a quienes van dirigidas las políticas, ya que si se toman decisiones con las que las poblaciones callejeras se sientan forzados o no estén de acuerdo, tampoco serán funcionales.

En el caso de Estados Unidos la lucha de clases ha corrido de la mano con el racismo, como lo menciona Loic Wacquant, haciendo referencia a Kerner Commission, 1989, en *Parias urbanos*: “El país se ha movido hacia la creación de dos sociedades, separadas y desiguales, como consecuencia de la acelerada segregación de los negros desventajados y con bajos ingresos en los guetos de las mayores ciudades norteamericanas” (Wacquant, 2009).

El racismo, la discriminación, la falta de garantía a los derechos humanos, la inaccesibilidad a oportunidades de desarrollo económico, intelectual, educativo, la falta de buena administración e interés de los gobiernos y de la misma sociedad por los que menos tienen, el individualismo y el capitalismo en aumento, los

desastres naturales, los conflictos bélicos, la hipocresía de algunas organizaciones de la sociedad que pregonan apoyo a grupos vulnerables, la pobreza extrema, la violencia, entre otras causas, van aislando a algunos grupos, haciéndolos aún más vulnerables y pintando un panorama que parece imposible de resolver.

Sin embargo, no todo está perdido, en medio este clima que pudiera parecer desolador he podido encontrar ejemplos de personas, grupos y autoridades que de manera sincera y no con el fin de obtener votos o popularidad, han tratado de resolver o por lo menos contener el fenómeno. A lo largo del tiempo podemos conocer estos ejemplos de acciones que tratan de ayudar a los que menos tienen, aunque no dejando de lado a quienes han ayudado con un fin egoísta. Lugares como Inglaterra, Santiago de Chile, Brasil, El Salvador, Guatemala, México, entre otros, han recurrido a la caridad y beneficencia pública como tratamiento al fenómeno callejero, las fundaciones han socorrido con albergues que proporcionan alimento, techo, educación de las primeras letras o algún oficio a población de calle específica, sobre todo niños, niñas, adolescentes y mujeres.

En el caso de la Ciudad de México existe documentación de que algunas fundaciones que atendían en sus estancias a niños y niñas pobres o que vivían en la calle, también sumados a la “ayuda” algunos nuevos ricos en su intento por obtener cierto estatus social y prestigio que apoyaban la causa. Algunos ejemplos son el “Hospicio de Pobres El Tecpam de Santiago”, la llamada “Escuela Industrial de Huérfanos” durante el Porfiriato, fundada en 1774 por el dramaturgo y político liberal Eduardo Gorostiza, y el “Hospicio de Pobres” que posteriormente sería nombrado “Hospicio de niños” (Lorenzo, 2011).

Es importante mencionar que desde entonces se criminalizaba y estigmatizaba a los pobres y a las personas que vivían en la calle. La escritora María Dolores Lorenzo Río menciona adjetivos como

ociosos, perezosos, vulgares, etc. El pincel y la pluma de artistas y escritores construyeron arquetipos y reforzaron generalizaciones, pero también sus matices mostraron las coincidencias. Payno y Cuéllar, Bribiesca, Ocaranza, Monroy, Arrieta, Jara y Guerra plasmaron el

infortunio, la indiferencia y la repugnancia al representar a los pobres en la ciudad. También mostraron que, con los actos de caridad y filantropía, las élites daban testimonio de sus responsabilidades morales y sociales (Lorenzo, 2011: 51).

En el caso específico de los niños de la calle se les han atribuido “rasgos innatos” de desadaptación social, delincuentes por naturaleza que prefieren ser vagos y holgazanes que no quieren estudiar o trabajar, convirtiéndoles en lo que está sancionado socialmente.

Tocqueville decía que «toda medida que funde la asistencia legal sobre una base permanente y le dé una forma administrativa, crea una clase ociosa y perezosa que vive a expensas de la clase industrial y trabajadora» (Tocqueville, 1999). Es así como esa construcción de pensamiento en la sociedad sigue considerando a los integrantes de las poblaciones callejeras como peligrosos, flojos, rebeldes, etc. Aun así, hay personas interesadas en continuar con el esfuerzo de ayudar a resolver el fenómeno.

Si consideramos años más recientes, tenemos el ejemplo de Argentina, específicamente Buenos Aires. El gobierno de la ciudad realizó en 1997 su primer “Censo a personas en situación de calle”, acompañado de una encuesta para conocer características básicas de cada individuo (vínculos familiares, tiempo que lleva viviendo en la calle, estrategias de supervivencia, etc.) para fundamentar posteriormente políticas públicas destinadas a superar dicha situación de extrema fragilidad.

Durante este primer censo las asociaciones civiles mostraron interés y entusiasmo, al participar en coordinación con “personal de la Secretaría de Promoción Social, de los servicios sociales zonales, la policía federal; los miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participaron fueron el Ejército de Salvación y el Servicio Interparroquial de Ayuda Mutua (SIPAM)” (Calcagno, s/f).

A continuación muestro un cuadro con el número de conteos y los años en los que se realizaron, los resultados son variados en cada año, ello debido a las diferentes metodologías utilizadas en cada conteo, así como la cooperación de diversas asociaciones que participaban en cada censo.

**Cuadro 2.1 Total de población relevada en conteos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 1997-2010**

<b>Año</b>	<b>Total</b>
1997	1085
1998	927
1999	Sin dato disponible
2000	1103
2001	Sin dato disponible
2002	1124
2003	Sin dato disponible
2004	1103
2005	890
2006	793
2007	1029
2008	Sin dato disponible

Fuente: (Cecilia, 2013)

Al parecer, el fenómeno en Buenos Aires únicamente es medianamente contabilizado, ya que el número de personas en la calle de esa ciudad no ha disminuido y sólo se ofrecen lugares de asistencia por parte de asociaciones civiles, algunos talleres.

En otros países de América Latina se ha tratado de dar “solución” a la problemática del fenómeno callejero desde una perspectiva totalmente diferente, eso no quiere decir que lo han hecho respetando sus derechos y dignidad, por el contrario, la solución ha consistido en eliminar por completo a las personas que viven en las calles mediante la muerte, por supuesto, estas acciones son inhumanas, me refiero a la llamada “limpieza social”, en su sentido más extremo.

La cosa de la limpieza es así —me dijo—. Aquí de vez en cuando a alguien le roban algo. (...) entonces nosotros llamamos a los vecinos y a la gallada, y nos ponemos a discutir. ‘Bueno pues hay que cazar a esa rata’. Nos ponemos de acuerdo en la hora y el día, siempre de noche, cuando no haya nadie, y entonces sacamos las capuchas, nos las ponemos y comenzamos a limpiar. A veces son los paracos los que nos llaman. Llegan con una lista y nos reunimos en el colegio con representantes de cada barrio a examinarla: ‘A fulanito sí se le puede

matar, a este otro no'. Y luego salimos en combo. Uno de cada barrio, eso es muy importante (Perea, 2016).

La anterior cita es un fragmento tomado del libro *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*, del Centro Nacional de Memoria Histórica de la Universidad Nacional de Colombia, de Carlos Mario Perea Restrepo. En este libro se relatan algunas vivencias de esta cruel medida implementada en Colombia y adoptada por algunos países más, consiste en el asesinato de niños y adultos que viven en las calles.

En Brasil, por ejemplo, "según la policía, los escuadrones de la muerte ganan entre 40 y 50 dólares por niño muerto, y hasta 500 dólares por adulto. En enero, el ministro de Sanidad, Alcení Guerra, afirmó que el gobierno tiene constancia de que los hombres de negocios financian y a veces dirigen personalmente las matanzas de niños de la calle" (Brookes, 2006).

Relata Juan Martín Pérez García que

En la Ciudad de México las agresiones para con los grupos callejeros está en ascenso, desde las acciones de los propietarios de las centrales camioneras: Del norte y Observatorio, quienes contrataron seguridad con perros para atacar a los niños y niñas que osaran ingresar a los andenes, o las recientes acciones de limpieza social por la visita del Papa Juan Pablo II al Centro Histórico, retirando a más de 200 niños, niñas y jóvenes por toda la ruta del Pontífice, lo lamentable del caso es que fue la propia jerarquía católica quien solicitó al gobierno local el retiro de estos grupos callejeros. Desafortunadamente la impunidad sigue cubriendo a los agresores (Pérez, 2003: 22).

Otros casos en la Ciudad de México menos agresivos son algunos programas del gobierno capitalino que en años anteriores incurría en actividades cercanas a la descrita como limpieza social (Mendoza, 2010; CDHDF, 2009):

- 2004. En el Programa "Ciudad Bonita" personal de la Delegación y policiaco realizaron el retiro forzoso de limpiaparabrisas, indigentes y otras personas pertenecientes a las poblaciones callejeras, en el marco de la Ley de Cultura Cívica.

- 2006. En las acciones de Rescate de Espacios Públicos, entre otras, en su primera etapa consistía en la recolección de basura y retiro de comercio ambulante e “indigentes”.

Sin embargo, los casos de la Ciudad de México no son únicos, hay otros que son similares e también inhumanos, como los de Brasil. El 08 de julio y del 08 al 11 de octubre de 2019, diferentes medios de comunicación han publicado agresiones extremas a personas integrantes de las poblaciones callejeras; el 10 de octubre del presente año el periódico *Excelsior* publicó que durante los primeros 10 meses de 2019, 121 personas en dicha situación han sido quemadas, de las cuales 45 han muerto a causa de ello.

Estas cifras son las oficiales, pero ello no quiere decir que sean exactas, los grupos de poblaciones callejeras que viven en lugares de difícil acceso como drenaje o similares y que mueren por esta misma causa, no son contabilizados. Vemos entonces que lejos de solucionar la situación se va transformando en eventos de “limpieza social” extrema.

Como podemos ver, para algunos gobiernos es imperativo terminar con las personas que viven en la calle porque representan peligro, delincuencia, mal aspecto, suciedad, etcétera. No los piensan como seres humanos que al igual que el resto de la sociedad tienen derechos, principalmente el derecho a una vida digna y libre de violencia. Como ya se mencionó, también hay buenas intenciones. A continuación se hablará de manera más profunda del Instituto de Asistencia e Integración Social, organismo encargado de atender a grupos vulnerables en la Ciudad de México, entre ellos las poblaciones callejeras, del cual sintetizaré sus programas, alcances, limitaciones y desaciertos.

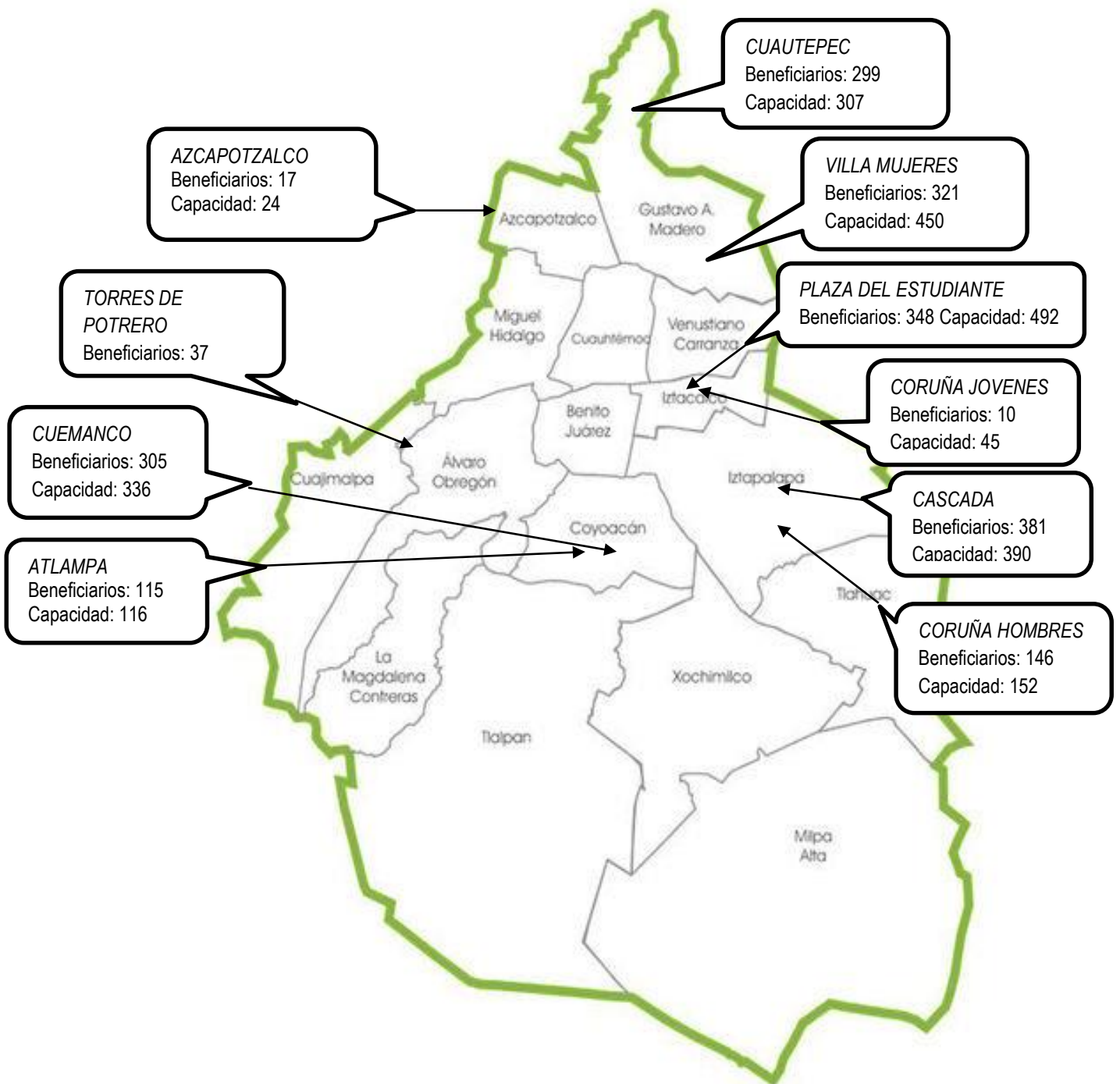
## **2.2 Programas del Gobierno en la Ciudad de México**

El Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), se crea por decreto el 18 de enero de 2001, para atender a grupos vulnerables de la población en la ciudad, es el encargado de “Promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en la Ciudad de México, definir y establecer la política en materia de asistencia social; además de ser la instancia normativa de los programas de asistencia social que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México” (IASIS, 2019 a).

El IASIS cuenta con 10 Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), en los cuales se atiende a población vulnerable que no cuenta con un lugar donde vivir, dichos centros están clasificados de manera específica para la atención de la población que contienen, es decir, hombres, mujeres, adultos mayores, madres solteras, hombres y mujeres con problemas psiquiátricos, entre otros. En teoría, la población que habita en cada CAIS, dependiendo de la clasificación, tiene un tiempo determinado de atención integral para que pueda reintegrarse a la sociedad con una vida independiente.

En el mapa 2.1 visualizamos la ubicación de los 10 Centros de Asistencia e Integración Social en que actualmente operan en la Ciudad de México, se muestra la cantidad de personas atendidas en cada Centro y la Delegación (Alcaldía) en la que se encuentran, las direcciones están publicadas en la página oficial del IASIS y el resto de la información fue proporcionada por diferentes personas que laboran en el propio Instituto, pero que prefieren que su identidad quede en el anonimato.

Mapa 2. 1. Centros de Asistencia e Integración Social en la ciudad de México



Nota. En el caso del C.A.I.S. Torres de Potrero fue imposible que me proporcionaran el dato de la capacidad.

Un aproximado de 1,979 personas pertenecientes a las poblaciones callejeras se encuentran en los Centros de Asistencia e Integración Social (C.A.I.S.) (el dato es aproximado debido a los ingresos recientes y/o defunciones). El resto de los integrantes de las poblaciones callejeras se encuentran en calle, dando por el censo de 2012/2013, un número total de 3,258 personas.

Si observamos la cantidad de la población atendida en comparación con la capacidad de cada C.A.I.S. podríamos pensar que, al parecer, a pesar de los diferentes programas y acciones que tiene el IASIS no ha proyectado el momento en el que ya no pueda recibir a una persona más en los Centros. De acuerdo a los objetivos del IASIS no tendrían que ser lugares de permanencia indefinida, más bien tendrían que ser provisionales y de reintegración a la sociedad con vidas independientes, por lo menos en los casos en que los beneficiarios no tienen padecimientos psiquiátricos.

El Instituto de Asistencia e Integración Social depende de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Sin embargo los CAIS no cuentan con un presupuesto suficiente para atender de manera integral y óptima a los beneficiarios que se encuentran en cada uno de estos. En el caso de los CAIS que atienden a hombres y mujeres con padecimientos psiquiátricos las complicaciones aumentan ya que no cuentan con material y medicamentos suficientes y específicos para tratar cada uno de los padecimientos de los internos(as), además de carecer de instalaciones adecuadas para propiciar un ambiente digno también hay escasez de personal especializado y calificado para atenderlos.

Precisamente una de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, (2/2012) está dirigida hacia todas las deficiencias y el mal servicio proporcionado por los C.A.I.S. a sus beneficiarios, además de la falta de programas que verdaderamente reintegren a la sociedad a la población contenida en los centros. Es por ello que se instrumentó un Protocolo para atender a poblaciones callejeras y lograr una integración social efectiva.

### **2.3 Capacidad de las instituciones ante este fenómeno**

El objetivo y la razón por la cual el Instituto de Asistencia e Integración Social fue creado es honorable, pensar en la condición del otro, en los grupos que por

diferentes razones se encuentran en una situación de vulnerabilidad y brindar asistencia para salir de dicha condición. Sin embargo, existe un elemento involucrado en la toma de decisiones que en ocasiones entorpece las mismas o los procesos: el elemento humano. A continuación explicaré cómo el elemento humano interfiere y distorsiona algunas de las acciones realizadas a través del Protocolo para atender a poblaciones callejeras.

El 16 de junio de 2016 se dio a conocer en la *Gaceta Oficial de la CDMX* el “Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México”, instrumento que fue diseñado por un grupo de planeación conformado por diferentes dependencias públicas bajo la coordinación de la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo de la Ciudad de México, con el propósito de crear programas y estrategias en el marco de derechos humanos y no discriminación para “prevenir que una persona decida vivir en calle y para que las personas que ya están en calle cuenten con opciones para lograr una integración social efectiva, (...) favoreciendo el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en la calle e integrantes de las poblaciones callejeras” (Gaceta, 2016: 5).

“Del proceso de análisis se identificaron tres áreas de enfoque para la atención eficaz de las personas integrantes de las poblaciones callejeras: prevención, intervención e integración social”. (Gaceta, 2016: 5). A continuación se muestra a grandes rasgos y de manera clara la distribución de las actividades entre los entes responsables, DIF e IASIS, de acuerdo a la fase de acción.

**Tabla N° 2.2. Modelo del Protocolo Interinstitucional Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en la Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México**

ENTE RESPONSABLE	FASE	SERVICIOS SOCIALES	POBLACIÓN OBJETIVO
DIF CDMX	Prevención	-Diagnóstico -Diseño del Programa para la prevención. -Brigadas -CAP (Centro de Atención Preventiva)	Personas en riesgo de vivir en calle
IASIS	Intervención	-Regionalización -Censo -Diagnóstico -Detección -Primer contacto -Promoción de Servicios Sociales -Registro único -CAIS -Albergue Familiar	Personas integrantes de las poblaciones callejeras
	Proceso de Integración Social	-Capacitación para vida independiente -Seguimiento a la IS -Vivienda en renta	Personas en condición de integración social.

Fuente: (Gaceta, 2016)

Este Protocolo está dividido en etapas, mismas que no se desarrollan a la vez sino de manera secuencial; a continuación explicaré algunas que he seguido de cerca y que a mi parecer son las más importantes, en qué consisten, cuánto se ha avanzado y lo que falta por recorrer.

De los Transitorios (Gaceta, 2016: 5-6):

- “Dentro de los 90 días hábiles a la fecha de publicación...deberá quedar instalado al Grupo Interinstitucional de Trabajo”.
- “El Grupo interinstitucional de Trabajo será responsable de elaborar el Manual Específico de Operación, (...) así como los Indicadores de Evaluación Seguimiento del Protocolo de Atención”.
- “En un plazo no mayor a 180 días hábiles a partir de la fecha de la publicación (...) se deberá poner en operación el Centro de Acción Preventiva para Personas en Riesgo de Vivir en la Calle y el Centro de

Servicios Sociales para Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras”, además de la implementación del albergue familiar con participación de la OSC que acredite contar con capacidad instalada y experiencia comprobada para albergar y atender a mujeres con hijas e hijos menores de 18 años en situación o riesgo de calle”.

- “En un plazo no mayor a 180 días hábiles a partir de la fecha de la publicación (...) se deberá contar con los modelos de intervención y perfiles de atención que se aplicarán en la “Casa Taller para la Vida” y “Casa de Medio Camino”.
- “Implementación de Hogar Ciudad de México en su fase de atención a madres con sus hijas e hijos menores de 18 años de edad”.
- “Cuando entre en funcionamiento el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de la Ciudad de México coadyuvará en el diseño, implementación y sistematización del Censo de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras”.

De los seis puntos anteriores, el Centro de Acción Preventiva para Personas en Riesgo de Vivir en la Calle se encuentra en espacios habilitados en instalaciones del DIF, pero están vacíos porque la lógica de alguna persona que está en riesgo de vivir en calle no la lleva a buscar apoyo y mucho menos acudir a un espacio así para que los convenzan o, en caso de tener adicciones, tampoco asisten a dichos espacios para que los ayuden a desintoxicarse o rehabilitarse. ¿De qué sirven centros de prevención si están vacíos? se habla de brigadas preventivas y dinámicas de sensibilización en escuelas a nivel básico y medio superior y comunidades, pero no en colonias o puntos de riesgo para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no asisten a ningún plantel de educación.

Las personas que se encuentran en riesgo de vivir en calle, independientemente de la causa, lo que hacen es simplemente salir de su núcleo familiar o del lugar en donde viven para integrarse a algún grupo en calle o de manera individual.

El punto 22 del Protocolo, del apartado “De las brigadas preventivas” contenidas en “Disposiciones generales”: “El ámbito escolar está dirigido al nivel básico y medio superior en el que se brindan pláticas informativas acerca de adicciones, factores de riesgo, violencia, diversidad, sexualidad, equidad de género, entre otras relacionadas con las problemáticas identificadas durante el diagnóstico y permitirá la detección de niñas, niños y adolescentes en riesgo de vivir en calle, para su posible canalización al CAP” (Gaceta, 2016).

Punto 23. “En el ámbito comunitario las brigadas preventivas estarán orientadas a promover los servicios sociales del CAP, a través de las jornadas informativas sobre los riesgos de vivir en la calle. Las acciones de estas brigadas se realizan en plazas, parques, centros de salud, mercados, entre otros sitios, dichas brigadas tendrán especial atención en el acercamiento con niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, entre otras” (Gaceta, 2016).

#### Servicios del CAP:

1. Atención integral en salud;
2. Prevención y atención de adicciones;
3. Atención psicológica;
4. Asesoría y representación jurídica;
5. Capacitación para el trabajo.

El Centro de Servicios Sociales es parte de la intervención, es un espacio dentro del CAIS Plaza del Estudiante, en la Alcaldía Iztacalco, ya existía, sólo le cambiaron el nombre y continúa con las mismas deficiencias, tanto en personal como en medicamentos y espacios; hay una sobrepoblación en este centro a pesar de las cifras que se reportan de manera oficial. En repetidas ocasiones tuve oportunidad de visitar este Centro y muchos hombres sobre todo de la tercera edad estaban postrados en los pasillos o entre los espacios donde se estacionan las camionetas.

La implementación de Hogar CDMX quedó lista en enero 2017; los modelos de intervención y perfiles de atención que se aplicarán en la Casa Taller para la Vida y Casa de Medio Camino siguen siendo los mismos, sólo se agregaron más talleres y el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía aún no tiene fecha, presupuesto y diseño. A continuación trataré de aclarar de manera sintética los últimos cuatro transitorios y sus limitaciones en la práctica.

a) Hogar CDMX

El antiguo Hotel Buenavista, que era utilizado como un espacio de prostitución, trata de personas y venta de drogas, en el año 2016 el Gobierno de la Ciudad comenzó la restauración para convertirlo en un espacio con cuarenta y nueve habitaciones, una cocina-comedor, atención médica, psicológica, con servicio de guardería y de alimentos para las madres con sus hijos menores de edad; uno de los requisitos para que dichas mujeres pudieran ser integrantes de este programa era que tenían que haber pasado un proceso de desintoxicación en caso de ser necesario y de asistencia en alguno de los CAIS, ello para que en un periodo de tres meses las integrantes pudieran buscar trabajo y tener un ahorro para formar una vida independiente con sus hijos(as).

En el 31 de enero del año 2017 abrió sus puertas de manera oficial para atender a diez personas, de las cuales sólo la mitad cubría con los requisitos para estar en el lugar. A medida que pasaron los días, el enfoque para el cual fue diseñado el Hogar CDMX cambió, los requisitos para ser beneficiados por el programa se modificaron para atender a un mayor número de personas, es decir, que actualmente se encuentran hospedadas 40 personas, entre las cuales se hay afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, migrantes y otros casos distintos a los mencionados y que no consideraban el Protocolo Interinstitucional.

Otro aspecto a juzgar de Hogar CDMX es su ubicación, se encuentra en la calle Bernal Díaz del Castillo, Colonia Buenavista, a una calle del Metro Revolución, en medio de prostitución y vendedores de droga. Si los integrantes del Hogar CDMX son personas que vienen de un proceso de desintoxicación, que vivían en la calle, y ahora mediante apoyo psicológico y de otro tipo el objetivo es

que tengan una vida independiente y digna, no es una buena opción que todos los días que salen a buscar trabajo o los que ya lo tienen, transiten por calles que pueden traerles recuerdos de su vida pasada en las calles o incluso amistades viejas que nuevamente los induzcan a recaer. La prueba está en los resultados: desde hace más de año y medio que Hogar CDMX abrió sus puertas, únicamente ha logrado dos reinserciones, sin embargo, más adelante relataré como fue el proceso de una de ellas y sacaremos conclusiones.

b) De la integración al lugar de origen

Sin tomar en cuenta la razón por la que en ocasiones algunas personas que vienen de algún estado a la Ciudad de México y no tienen estudios ni las mejores oportunidades para desarrollar una vida digna e independiente, algunos de ellos quedan varados en las calles; en caso de ser captados por el personal del IASIS en sus recorridos y aceptar ingresar en uno de los CAIS, uno de los objetivos es reintegrar a estas personas a su lugar de origen porque ahí encuentran lazos afectivos que los apoyen para no regresar a las calles.

Derivado de lo anterior es que el IASIS crea dos programas, pero no sólo para las personas que vienen a la ciudad sino para todas las poblaciones callejeras en general. Estos programas son “Casa Taller para la Vida” y “Casa de Medio Camino” que, según el Protocolo Interinstitucional, su objetivo es “proporcionar a las personas en condición de reintegración social un espacio de vivienda por tiempo definido, impulsando la capacidad integral en salud, aseo personal, asesoría y representación jurídica, canalización y acompañamiento, actividades lúdicas, artísticas y culturales (...) para alcanzar su fortalecimiento personal y con ello lograr una vida independiente”.

En el caso de “Casa Taller para la Vida”, está ubicado en las instalaciones del CAIS Villa Mujeres, que alberga a mujeres postradas o mujeres con algún padecimiento mental leve, sin embargo, para ser candidatas a habitar en la “Casa Taller para la Vida” pueden ser madres solteras con sus hijos, o mujeres solas que han pasado por un proceso de desintoxicación, apoyo psicológico y sin padecimientos mentales graves. Casa Taller cuenta con una panadería y una

tortillería que brindan capacitación para aprender en esos oficios, llevan por nombre “La hogaza de Sor Juana” y “Un hogar para todos”, adicional a ello elaboran tejidos y bordados.

Lo anterior suena bastante bien, sin embargo, la realidad es totalmente distinta, a continuación menciono un caso real y que por protección a la integridad de la persona, no me referiré a ella por su nombre real sino como “Rosita”. Tuve la oportunidad de conocerla en diciembre de 2016, en el CAIS de Villa Mujeres en una posada que celebraron en Casa Taller para la Vida. Ella es una mujer que representa más edad de la que tiene, originaria de un estado del sur de México, que había sufrido una infancia difícil, sufrió abuso sexual entre otras dificultades; llegó a la Ciudad de México y vivió en las calles durante varios años hasta que llegó a Villa Mujeres en donde transcurrieron más de cinco años sin ninguna novedad. “Rosita” relata que durante su estancia en el CAIS siempre estuvo cómoda sin pensar en salir de ahí, trabajar o regresar a su lugar de origen ya que le traía malos recuerdos; en ocasiones recibía algunas terapias psicológicas y asistía a los talleres que ahí ofrecían para que no la regañaran, pero comenta que nunca estuvo interesada en ninguno de ellos.

En enero de 2017 se inauguró “Hogar CDMX”, en el que se invirtieron millones de pesos, como ya mencioné, era un hotel abandonado y utilizado para la trata y prostitución de personas. Hogar CDMX funcionaria de acuerdo con el Protocolo, como el último paso para la reintegración social; los beneficiarios podrían vivir tres meses ahí, con comida, atención física y psicológica; en casos de madres solteras, contarían con guardería para que se les facilitara buscar trabajo, una vez que encontraran trabajo, les ayudarían a ahorrar para posteriormente independizarse con la seguridad de un empleo. “Rosita” era una de las candidatas perfectas ya que el IASIS no contaba con casi nadie que cubriera el perfil y se tendrían que justificar los millones invertidos, además de la inauguración que estaba en puerta.

Enero 2017, el día de la inauguración de Hogar CDMX llegó, 10 personas (incluyendo dos niños) eran candidatas para este proyecto, entre ellas una adulta mayor en silla de ruedas y con una enfermedad crónica; el jefe de Gobierno y todo

su gabinete presente, un rico desayuno listo, los medios de comunicación listos, “Rosita” salió en la fotografía oficial y agradeció la oportunidad que le brindaban, pasaron más de seis meses y “Rosita” no encontraba trabajo pero tampoco estaba interesada en encontrarlo, el trabajo de los psicólogos no rendía fruto, no lograban que a “Rosita” le interesara una vida independiente. Llegó el día en el que se pedían resultados, alguna reintegración después de tantos meses, “Rosita” era la opción, la enviaron de vuelta a su estado de origen a la fuerza y obviamente la noticia salió en los periódicos como un exitoso Programa del Gobierno de la Ciudad de México.

Por azares del destino me encontré a “Rosita” la primera semana del mes de enero de 2018 en el Zócalo de la Ciudad de México, me acerqué para saludarla y entre otras cosas comentó “se los dije, yo no me quería regresar y aquí estoy otra vez”. Nuevamente observamos que se pueden tener muy buenas intenciones, sin embargo el elemento humano es capaz de distorsionar la mejor planeación; para poder ayudar a otros, en primera instancia el personal que labora en el IASIS debe encontrar seguridad y satisfacción en el desempeño de sus labores, en Hogar CDMX, en el periodo que “Rosita” se encontraba hospedada, conocí casos de acoso laboral por parte de sus autoridades, quizá los psicólogos estaban más preocupados por defenderse o resistir dicho acoso que por ayudar a otros.

Ahora hablemos de “Casa de Medio Camino”, se encuentra en las instalaciones del CAIS Cuemanco, la población atendida son hombres con enfermedades psiquiátricas. Como parte de las nuevas actividades por la implementación del Protocolo Interinstitucional para lograr reinserciones, en el año 2017 se acondicionó en el mismo CAIS Cuemanco un espacio para poner en marcha una cafetería “París”, la intención era que los usuarios “listos para la reinserción” atendieran de manera personal a los clientes que acudieran a dicho espacio, personal que labora en el mismo CAIS apoyarían a los nuevos trabajadores en la administración del dinero reunido de las ventas para que, posteriormente, pudieran rentar una vivienda fuera del CAIS y tener una vida independiente.

Es obvio que si una persona tiene algún padecimiento mental y no cuenta con el medicamento apropiado para atender su padecimiento, la atención necesaria y un espacio adecuado para controlar o aliviar dicho padecimiento, no va a manejar su vida como una persona que está completamente sana de sus facultades mentales. Por ejemplo, si los hombres que atendían la cafetería se enfermaban de gripa, estornudaban en los alimentos, o no tenía la higiene suficiente los clientes se daban cuenta y es así que con este tipo de situaciones los clientes que comenzaron a visitarlos han dejado de asistir.

Para una persona sana de sus facultades mentales es delicado y en ocasiones complicado atender de manera óptima un negocio de alimentos, por todas las precauciones de seguridad e higiene que se deben tomar, la lógica nos indica que es de esperarse, entonces, que para una persona que por años ha dependido de otros, que tiene alguna enfermedad mental que no ha sido tratada correctamente y que por lo tanto no ha tenido un desarrollo ordinario como el de otras personas, se le dificulte mucho más atender de manera segura e ideal un negocio de comida.

A la fecha ninguno de los trabajadores ha podido independizarse, y el hecho de haber perdido clientes les ha significado gastos extras para mantener en pie la cafetería, fue dinero gastado en una mala planificación. Esta actividad la podían haber implementado en otro CAIS con personal que mediante capacitación tuviera la posibilidad de hacer crecer un negocio, por ejemplo en el CAIS Coruña Jóvenes se encuentran chicos con la fuerza laboral y las ganas para hacer producir un negocio de este tipo.

En referencia al sexto punto de los Transitorios que mencioné, acerca del funcionamiento de que el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de la Ciudad de México coadyuvará en el diseño, implementación y sistematización del Censo de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras, se desconoce en qué año se pondrá en marcha ya que no se tienen avances pues no hay un presupuesto destinado para ello; mientras tanto, el IASIS sigue siendo en encargado de coordinar los censos a las poblaciones callejeras.

Aunque todavía no se crea el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de la Ciudad, el Protocolo describe a grandes rasgos las etapas para la realización de censo y los pasos a seguir después del mismo, basado en experiencias anteriores y el trabajo previo del IASIS.

c) De la intervención con personas integrantes de las poblaciones callejeras (Gaceta, 2016):

- I. Regionalización de la Ciudad de México;
- II. Censo de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras;
- III. Diagnóstico situacional;
- IV. Brigadas de intervención;
- V. Detección de personas integrantes de las poblaciones callejeras o puntos de socialización;
- VI. Primer contacto; y
- VII. Promoción y acceso a servicios sociales.

La regionalización se refiere a ubicar los espacios de manera física en las calles, ya sean puntos de socialización, pernocta o simplemente tránsito frecuente de las poblaciones callejeras; de esta manera resulta más fácil la ubicación de las personas una vez que se ejecuta el censo; los siguientes puntos son posteriores al censo y es básicamente la asistencia e invitación de internamiento en los CAIS de las personas ya contabilizadas.

Con “la intervención” no hay nada nuevo, desde antes del diseño del Protocolo ya seguían esos pasos, y como antes no ha tenido mucho éxito ya que la mayoría de las personas que habitan en la calle tienen algún tipo de adicción que no les permite tomar de manera objetiva decisiones, como el hecho de internarse en algún espacio para desintoxicarse o talleres para aprender un oficio.

Además de contabilizar a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, el censo busca obtener más información que permita conocer las

causas de que personas se encuentren viviendo en la calle, además de la siguiente información:

- I. Cantidad de personas integrantes de las poblaciones callejeras;
- II. Composición por familias, grupo etario, sexo, origen étnico y personas con discapacidad;
- III. Puntos de socialización;
- IV. Características y condiciones socioeconómicas de los puntos de socialización;
- V. Actividades de empleo y sobrevivencia;
- VI. Recreación;
- VII. Tiempo de estancia en la calle;
- VIII. Uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, e
- IX. Información epidemiológica.

He tenido la oportunidad de participar en tres de los ocho censos que hasta ahora ha realizado el Instituto de Asistencia e Integración Social, la primera vez fue en el año 2014 y la segunda y tercera ocasión fue en año 2017 ya de manera más activa, pues tuve la oportunidad de ser seleccionada para llevar la capacitación de la dinámica que implicaría el censo, es decir, exponer el reconocimiento, el trato y el acercamiento recomendado para poder entrevistar a poblaciones callejeras de manera segura y efectiva. Dichas capacitaciones estaban dirigidas a personal previamente seleccionado de algunas dependencias del gobierno de la Ciudad de México, dicha experiencia me permitió observar y darme cuenta de que la mayoría de las personas que participarían en el censo estaban en total desacuerdo, ya que eso implicaría para ellos trabajo extra que no sería remunerado y exponerse a un horario que de alguna manera ponía en riesgo su integridad física.

Durante el año 2017 se realizaron tres censos a poblaciones callejeras, todos coordinados por el IASIS y con la participación del mismo personal en su mayoría. El primero estaba programado de las 11:00 pm a las 2:00 am del

siguiente día, esto tuvo como consecuencia que la mayoría del personal de las dependencias de gobierno convocado no se presentara a realizar la actividad, ello significó que los organizadores y responsables de las áreas improvisaran con personal que no había tomado ninguna capacitación y que no tenía idea de cómo llevarlo a cabo; otro inconveniente en ese día fue la lluvia que comenzó minutos antes de realizar el censo, lo que ocasionó que en algunos puntos las poblaciones callejeras se refugiaron en lugares distintos a los que se conocía como puntos de socialización o pernocta, incluyendo el drenaje y ductos del sistema de transporte colectivo, Metro.

Entre otros desaciertos, dichos factores provocaron inexactitud en los datos recabados, es decir, que el llenado de los formatos diseñados era incorrecto o se encontraba incompleto, lo que obligó al IASIS a realizar un segundo censo que se realizó de noche y con personal “obligado” que no estaba interesado en el tema. Al final de la recolección de la documentación, otra vez se percatan que los datos no son veraces y tienen inconsistencias, lo que lleva a realizar el tercer censo a poblaciones callejeras en menos de un mes, del cual se emitieron resultados preliminares en la página oficial del IASIS.

En cada censo ha habido inexactitudes, me refiero desde la planeación hasta la ejecución del censo, e incluso en la sistematización de los datos recabados no permitiendo así obtener información certera de las poblaciones callejeras.

La primera desventaja, se elige un horario en el que las personas que viven en la calle ya se encuentran dormidos, segunda desventaja, en ese horario implica que la mayoría de las personas integrantes de las poblaciones callejeras se encuentran bajo la influencia de alguna sustancia tóxica, en consecuencia resulta muy complejo que contesten a un cuestionario de 40 preguntas (son las contenidas en el último censo) y aún más que respondan con veracidad; tercera desventaja, la temporada de lluvias, los censos se han realizado entre los meses de junio y julio, como ya mencioné es temporada en que las lluvias obligan a las personas integrantes de las poblaciones callejeras a refugiarse en algunos puntos del drenaje de la ciudad, o en bajo puentes que son prácticamente inaccesible

para otra persona que no forma parte de estos grupos, o sencillamente en espacios en donde no se habían refugiado antes, en las capacitaciones se les hace mención en no poner en peligro su integridad física al intentar acceder a espacios de este tipo, por lo tanto el resultado del censo se vuelve menos certero.

cuarta desventaja, el personal convocado no está interesado en participar en dinámicas con poblaciones callejeras y mucho menos en horarios que implican un riesgo para su integridad física, por lo tanto, alteran la información en los formatos, en el segundo censo del 2017 me tocó supervisar a algunos de los encuestadores y encontramos varios grupos que se sentaban en algún parque o simplemente se detenían en algún punto para llenar los formatos con información falsa y así ya no recorrían el espacio que les asignaban y daban por terminada su actividad hasta en 20 minutos posteriores al banderazo del censo.

En conclusión, no se puede obtener de manera efectiva y clara la información bajo condiciones como las que acabo de mencionar, que no son supuestos sino situaciones reales. Es necesario que en primer lugar se consideren condiciones de clima y horarios óptimos en los que los encuestadores no pongan en riesgo su integridad física; por otro lado, es indispensable que los encuestadores sean personas no solamente conocedoras del tema, sino que también sean personas interesadas en resolver el fenómeno o contribuir a la resolución, personas que no tengan la intención de alterar la información recibida de cada encuesta.

Sería un buen ejercicio, una convocatoria dirigida a la sociedad civil, universidades, especialistas en el tema, activistas, etcétera, que estén interesados en poblaciones callejeras. Si no se logra recabar información certera será más difícil poder diagnosticar y resolver el fenómeno y se seguirán tomando medidas erróneas o insuficientes para contenerlo.

El IASIS cuenta con otros programas para asistir a grupos vulnerables en la Ciudad de México, entre ellos las poblaciones callejeras, comentaré a grandes rasgos su aportación:

#### a) Comedores Públicos

Este programa trata de garantizar el derecho a la alimentación en la Ciudad de México, para ello hasta 2018 contaba con 53 comedores, éstos proporcionan una ración de alimento diaria totalmente gratuita a la población de trabaja, transita o vive en las zonas en donde se encuentran instalados, están distribuidos en toda la Ciudad de México y, en teoría, la prioridad son las zonas de alta y muy alta marginalidad. Utilizo el término “en teoría” porque algunos comedores están instalados en zonas residenciales, ejemplo de ello son, el comedor “Antillas” en la Delegación Benito Juárez y “San Antonio” en la Delegación Azcapotzalco. Cualquier persona que llegue al comedor puede solicitar el servicio pero tienen prioridad las personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas con alguna discapacidad y niños y niñas y personas pertenecientes a las poblaciones callejeras.

Sin embargo, en algunos casos nuevamente se vulneran los derechos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, pero hasta cierto punto con razón, ya que cuando llegan a los comedores por su ración de alimento llegan intoxicados y es responsabilidad de los encargados de los comedores mantener el orden y, en medida de lo posible, garantizar la seguridad de los comensales. Es por ello que en ocasiones tienen que pedirles a las personas que llegan en estado inconveniente que se retiren o les dan su ración para llevar y así no alteren el orden del comedor, ya que se han documentado casos de agresión de parte de algunas personas de las poblaciones callejeras a comensales de los comedores.

#### b) Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS).

Este programa en conjunto con Nacional Monte de Piedad y Monte Pío, Luz Saviñón proporciona apoyo monetario a instituciones de la sociedad civil (A.C., I.A.P., S.C.) que brinden atención a poblaciones vulnerables. Cada año PROFAIS emite una convocatoria para que las organizaciones con siete o más años de experiencia registren un proyecto de atención que coadyuve al mejoramiento de vida de la población vulnerable en la ciudad, posteriormente el proyecto se somete a un dictamen ante un comité, integrado por Nacional Monte de Piedad y Monte

Pío, Luz Saviñón, personal de I.A.S.I.S (ahora Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias, I.A.P.P.), y personal de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) para seleccionar a quienes entren en alguna de las vertientes del Programa, con el propósito de llevar servicios a dichas poblaciones vulnerables. Las vertientes son tres:

- Personas en Situación de Calle
- Personas en Situación de Vulnerabilidad
- Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social

En el caso de la vertiente “Personas en situación de calle”, siempre entran las mismas organizaciones, “Fundación Renacimiento” y Ednica”, dependiendo de las administraciones también entra en el financiamiento “Caracol” y “Hogares Providencia”, ello debido a que algunos funcionarios han tenido problemas con estas dos últimas asociaciones y entonces les niegan el derecho a participar en el dictamen. Las reglas de operación de PROFAIS marcan que las instituciones financiadas, independientemente de la vertiente en la que se clasifiquen, están obligadas a corresponder al IASIS brindando sus servicios y asistencia a los CAIS o a otros programas de Instituto, sin embargo no se lleva a cabo.

Es decir, las organizaciones que atienden la primera vertiente, Personas en Situación de Calle, no sólo deben atender a los niños o personas que están internadas en sus instalaciones, sino también a las personas que dependiendo del perfil les canalice el IASIS. Y en el caso de las vertientes, Personas en Situación de Vulnerabilidad y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social, tendrían que corresponder en los comedores públicos, en los C.A.I.S. o en PAIIPC realizando actividades en materia de cultura, de educación, y/o salud.

- c) Programa de Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras. (PAIIPC)

Este programa fue modificado y va de la mano con la publicación del Protocolo, se propone “atender a las poblaciones callejeras de la Ciudad de México a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales

(baño, ropa, alimento, servicio médico, albergue de pernocta) y de generación de procesos de reinserción social o canalización a instituciones públicas y privadas” (IASIS, 2019).

Esta área realiza recorridos por la ciudad en diferentes horarios del día y la noche para detectar personas que vivan en la calle y así ofrecerles los servicios antes mencionados, ya sea que acepten ingresar a uno de los centros (CAIS) o no. En caso de acceder hay un primer filtro para que se asean y reciban la primera atención médica para diagnosticar su estado de salud y recibir alimento.

Una vertiente de este programa, es “Campaña de Invierno”, sabemos que por las bajas temperaturas las poblaciones callejeras corren mayor riesgo de perder la vida en la calle, es así que durante la temporada invernal, en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero de cada año recorren de manera diaria la ciudad para invitar las poblaciones callejeras a pasar la noche en los albergues para resguardarse del frío y salir al siguiente día si así lo desean o permanecer ahí, en caso de que no acepten ingresar a un CAIS se les proporciona una cena caliente y una cobija.

A pesar de los diferentes programas las personas pertenecientes a las poblaciones callejeras son víctimas de tratos diferenciados en todo tipo de servicios (en el supuesto que alguna vez los reciban), ya que si no van acompañados por algún servidor público son ignorados, obviamente esto involucra a diferentes secretarías y dependencias. En ese sentido, no sirve de nada difundir los programas y acciones que el gobierno de la Ciudad de México tiene para estos grupos porque cuando llega el momento de solicitarlos simplemente no se les atiende, violentando así sus derechos.

Solamente durante el año 2018, entre enero y agosto fallecieron 42 personas que vivían en las calles de la Ciudad de México, el contacto con la calle es peligroso debido a que no cuentan con el mínimo de seguridad y protección, en estas cifras no se considera noviembre y diciembre, meses en los cuales las temperaturas bajas se intensifican. A pesar de las personas que fallecen cada año, va en aumento el número de personas que viven y sobreviven en las calles,

es por ello que los programas deben ser integrales y de prevención, aunque de esta manera no se solucione en su totalidad la problemática.

Existe a la fecha un debate acerca del derecho de vivir en la calle, hay quienes no quieren salir de ella y están en su derecho a decidir, pero entonces cuál es la postura que el Estado y las organizaciones deben adoptar ante el fenómeno ya que volvemos al inicio de la discusión entre académicos, políticos y ONG's acerca del peligro que es vivir en la calle.

La necesidad de contar con mecanismos de compensación, nivelación y/o restitución, refuerza la obligación del Estado de optar por todas aquellas medidas necesarias para que los grupos vulnerables, en este caso las personas integrantes de las poblaciones callejeras, dejen atrás la situación en la que se encuentran y ejerzan de manera libre sus derechos humanos. Debo referirme también a las diferencias existentes y significativas para la toma de decisiones que tienen que ver con cada grupo de personas que viven y sobreviven en la calle, es por ello que no se pueden generalizar las causas o los procesos pero, además, la implementación de programas, políticas públicas o acciones positivas no son suficientes si no van acompañadas de acciones integrales.

Todas las consideraciones son importantes, históricas o actuales, por ejemplo la consideración de Tocqueville

Cuando define la nueva pobreza como pauperismo e indica por qué es esto así. Hay dos aspectos a subrayar. La nueva pobreza se traduce en un espectacular crecimiento de los pobres que, por su indigencia, necesitan y buscan asistencia. Por lo tanto es, en sí misma, un nuevo reto de dimensiones desconocidas para las instituciones asistenciales existentes y, a la vez, un aldabonazo para la reconsideración y reorganización del sistema de asistencia en su conjunto. En segundo lugar, esta pobreza tiene una raíz bien distinta de la pobreza tradicional (Diez, 2008).

En ese sentido, no es lo mismo implementar políticas públicas para tratar de resolver el pauperismo, como Tocqueville lo llamaba, que apoyar a las personas que ya sea por conflictos bélicos o por desastres naturales, han perdido sus patrimonios. Como ésta se puede mencionar muchas otras causas, es por ello que

subrayo la importancia de estudios multidisciplinarios a profundidad, además de la coordinación entre todos los niveles de gobierno ya que el problema no sólo es local.

Si los tres niveles de gobierno trabajaran en conjunto sin importar el color del partido habría una mejor coordinación interinstitucional y un mayor alcance para prevenir y atender el fenómeno de las poblaciones callejeras, porque si el presupuesto de una institución es insuficiente para atender alguna área, con la colaboración de otra institución se podría reforzar el trabajo, porque podemos enlistar las deficiencias y carencias de los centros de atención y programas gubernamentales, pero un aspecto muy importante a considerar es si el presupuesto que se les asigna es suficiente.

A lo largo de la elaboración de la presente investigación se buscó conocer los presupuestos para determinar la suficiencia aproximada, sin embargo resultó complicado ya que se necesita conocer proveedores, costos, etc.

## CAPÍTULO 3

### UNA PERSPECTIVA DISTINTA PARA RESOLVER EL PROBLEMA

#### 3.1 ¿Hacia dónde vamos?

Sin pretender haber encontrado el hilo negro ni tampoco haber agotado la totalidad del tema, en este tercer capítulo se plantearán algunas propuestas que podrían aportar mejoras a las dinámicas que hasta ahora se han llevado a cabo en favor de las personas pertenecientes a las poblaciones callejeras. Dichas propuestas tienen como base la experiencia que he adquirido a lo largo de tres años en los que he estado en contacto con estos grupos en la Ciudad de México, así como con algunas de las instituciones y el personal que de manera diaria tiene contacto con ellas.

En este capítulo me parece pertinente armonizar el tema que he desarrollado a lo largo de los dos capítulos anteriores con la teoría de la justicia de John Rawls, escrita en 1971, y que a pesar de los años nos da luz respecto de algunos puntos del tema que nos atañe. Es por ello que a lo largo de este capítulo citaré de manera constante algunos fragmentos de su obra, como el siguiente:

Los hombres nacidos en posiciones sociales diferentes tienen diferentes expectativas de vida, determinadas, en parte, tanto por el sistema político como por las circunstancias económicas y sociales. De este modo las instituciones de una sociedad favorecen ciertas posiciones iniciales frente a otras. Estas son desigualdades especialmente profundas. No son sólo omnipresentes, sino que afectan a los hombres en sus oportunidades iniciales en la vida, y sin embargo no pueden ser justificadas apelando a nociones de mérito o demérito. Es a estas desigualdades de la estructura básica de toda sociedad, probablemente inevitables, a las que se deben aplicar en primera instancia los principios de la justicia social. Estos principios regulan, pues, la selección de una constitución política y los elementos principales del sistema económico y social. La justicia de un esquema social depende esencialmente de cómo se asignan los derechos y deberes fundamentales, y de las oportunidades económicas y las condiciones sociales en los diversos sectores de la sociedad (Rawls, 2010: 21).

Es entonces prácticamente minúscula la posibilidad de asegurar que las personas que nacen cada día cuenten con seguridad integral, debido al sistema

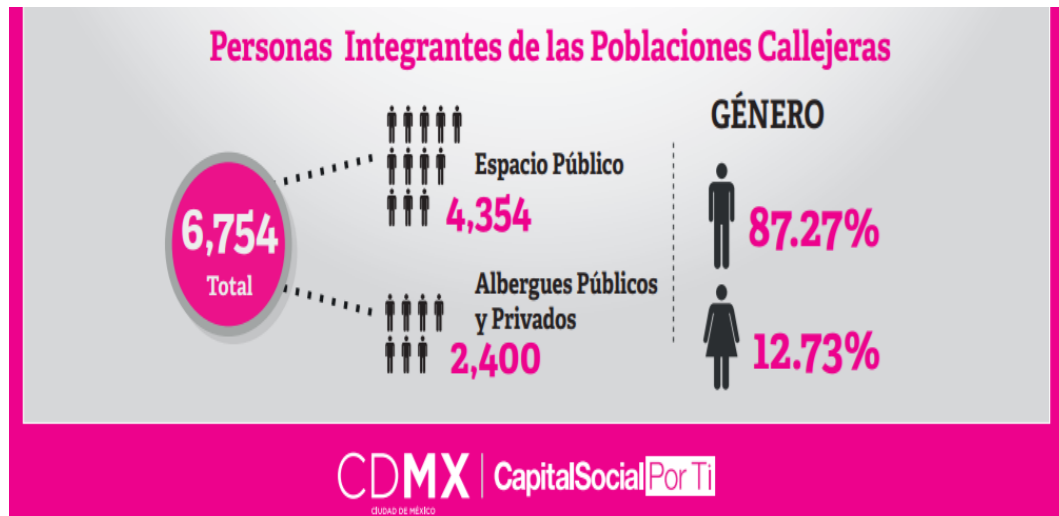
económico y político en que vivimos, en cuanto a las poblaciones callejeras esa posibilidad se vuelve nula y provoca que además no tengan expectativas de una vida mejor, me refiero únicamente a sus derechos en temas de salud y educación principalmente, ya que como se mencionó, es ambiguo el ideal que cada persona tiene y aunque parezca una decisión irracional, hay quienes por decisión propia viven en el espacio público. Es más, la vida en la calle parece institucionalizarse, ya que el número de personas que viven en ella no disminuye a pesar de la labor de organizaciones civiles y algunas entidades gubernamentales. Las personas que llevan más tiempo viviendo en la calle no quieren salir de ella, han encontrado la manera de sobrevivir.

Minerva Gómez refiere que “el mundo de la calle” y el proceso de callejerización en los sujetos está determinado por una violencia inscrita en la interrelación de factores institucionales y culturales expresados en la relación de diversos actores. “Los discursos y las prácticas institucionales hablan de orden social y de control del desorden (desorden doméstico o del hogar, del presupuesto obrero, del vestido, de la calle, de las costumbres y de los movimientos musculares)”. Todo ello entonces nos encaminaría a ubicar “la calle” como parte de un caos al que las instituciones estarían constreñidas a ordenar.” (Gómez, 2003: 50).

Es por ello que el siguiente planteamiento precisamente está dirigido a los tres órdenes o niveles de gobierno, debido a que el fenómeno de las personas que viven en calle no tiene límites geográficos ni socioeconómicos.

Se ha expuesto que el fenómeno de las poblaciones callejeras ha sufrido algunos cambios a lo largo de los años, desde los ochentas con el término “niños de la calle” hasta nuestros días en los que aún hay un debate entre académicos, activistas y el gobierno local acerca de cuál es el término más apropiado para referirnos a las personas que han decidido vivir en la calle. Independientemente de las casusas, no es un tema nuevo, a pesar de los pocos estudios y censos que existen no sólo en México sino en el mundo. Ahora conocemos que el número aproximado de personas que viven en calle va en aumento cada día. Sólo en el caso de la Ciudad de México, según el último censo realizado en 2017, se

encuentran 4,354 personas viviendo en la calle, es decir, 1,096 personas más que en los años 2012-2013.



Fuente: (IASIS, 2019)

Otro dato que ahora conocemos es que no es un asunto exclusivo de la Ciudad de México o de países en vías de desarrollo. También sabemos que no es un tema prioritario para el gobierno y la sociedad en general, por ejemplo, en las plataformas electorales de los partidos políticos para el proceso electoral local de 2018 no hubo alguna mención clara y directa de este tema, situación que se mantiene a la fecha.

Es más, con el tema de las migraciones en este 2019, sumados a la nueva a los cambios que realizó la nueva Administración, se reformaron las estructuras de gobierno, la desaparición de algunas dependencias, el IASIS cambió de nombre, ahora Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP), y tal parece que las poblaciones prioritarias ahora son sólo los migrantes, debido a que la atención ahora está centrada en ellos, y nuevamente las personas integrantes de las poblaciones callejeras pasaron a segundo plano, porque ahora el personal del IAPP sigue siendo el mismo en número pero tienen que dividirse para poder atender a migrantes.

### **3.2 Repensar las estrategias.**

Es necesario reclasificar el tema para que los tres niveles de gobierno lo atiendan, no sólo con respecto de la Ciudad de México sino de todo el país, ya que de acuerdo a los censos se sabe que algunas personas integrantes de las poblaciones callejeras provienen del interior de la República e, incluso, de otros países.<sup>5</sup>

Provocaría un mayor impacto en la búsqueda de soluciones que los tres niveles de gobierno trabajen coordinados, para que las deficiencias que tiene alguna dependencia local, por ejemplo, sean subsanadas o complementadas por alguna federal, o viceversa, además de los presupuestos que se deben ajustar.

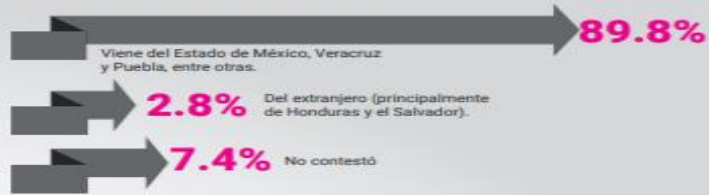
Como podemos darnos cuenta, prácticamente de todos los estados de la República llegan personas a la Ciudad de México a vivir en sus calles, en algunos casos, como lo muestra el siguiente gráfico, buscando mejores oportunidades de vida, que desafortunadamente no encuentran. En el último censo realizado en la Ciudad de México en el año 2017, se muestra el actualizado de las personas integrantes de las poblaciones callejeras que no son nacidas en la CDMX, esto es el 38.6 por ciento del total.

---

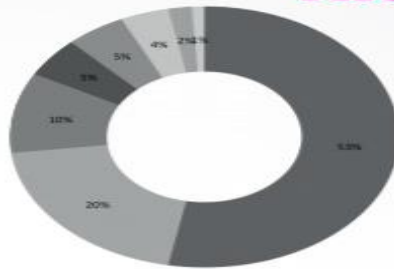
<sup>5</sup> Pueden revisarse las tablas 4 y 5 del Capítulo I.

## LUGAR DE ORIGEN

**38.6%**  
no son  
originarias  
de la CDMX

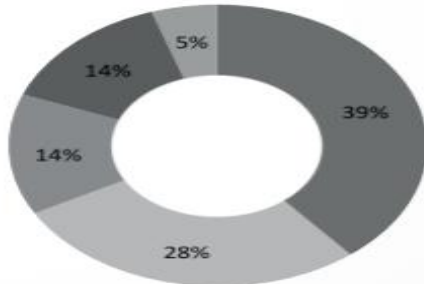


## CAUSAS POR LAS QUE MIGRARON A LA CDMX



- 53% Buscar trabajo
- 20% Otras razones
- 10% Buscar familiares
- 5% Inseguridad en lugar de origen
- 5% No contestó
- 4% De paso por la ciudad
- 2% Turismo
- 1% Educación

## CAUSAS POR LAS QUE SE INTEGRAN A LAS POBLACIONES CALLEJERAS



- 39% Problemas familiares
- 28% Problemas económicos
- 14% Adicciones
- 14% Otros
- 5% Problemas de salud física o mental

Fuente: (IASIS, 2019).

La megalópolis mexicana es una fuente de riqueza, y a menudo las personas del interior de la república mexicana que se encuentran en una situación precaria se sienten atraídos por ella, pues objetivamente ganan mucho más dinero en la Ciudad de México en el comercio informal o en actividades de servicio o cercanas a la mendicidad, que muchas veces contribuyen a su alejamiento de los grupos que les proporcionan identidad y contención en el terreno social, institucional y familiar. (Taracena, 2010: 399).

La perspectiva que se tiene de algunos países o ciudades en todo el mundo acerca de su prosperidad y bienestar es la que atrae a las personas que se

encuentran en situaciones precarias en su lugar de origen. En la actualidad un claro ejemplo es el de algunos países vecinos de América Central y del Sur que están viviendo una fuerte crisis económica, política y social en sus países de origen y la decisión que han tomado es migrar a otros países. Uno de ellos es México y otro Estados Unidos de América, aunque en el intento por llegar a este último muchos quedan detenidos en diferentes Estados de la República Mexicana.

La problemática de las personas que viven en la calle es tan compleja que, insisto no se podrá resolver si los órganos de gobierno no trabajan en coordinación, pero además de la coordinación se necesitan más elementos. Rawls dice que

No importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de libertad para algunos se vuelva justa por el hecho de que un mayor bien es compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos (...). Los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales, lo único que nos permite tolerar una teoría errónea es la falta de una mejor (Rawls, 2010: 17).

Podemos aplicar esta idea a las poblaciones callejeras cuando han sufrido retiros forzosos porque dan mala apariencia a los espacios públicos que ocupan, o incluso cuando el término de “limpieza social” ha sido aplicado en su sentido más extremo, acabando con la vida hombres, mujeres y niños. El hecho de que la población callejera no represente votos en periodos electorales no significa que no se deba prestar atención como ciudadanos que son, así como trabajar en pro de ellos para garantizar el pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Rawls afirma que

Los principios de la justicia social deben proporcionar un modo para asignar derechos y deberes en las instituciones básicas de la sociedad ya que ellos definen la distribución apropiada de los beneficios y las cargas de la cooperación social (...). Aquellos que sostienen diferentes concepciones de la justicia pueden entonces estar de acuerdo en que

las instituciones son justas cuando no se hacen distinciones arbitrarias entre las personas al asignarles derechos y deberes básicos y cuando las reglas determinan un equilibrio debido entre pretensiones competitivas a las ventajas de la vida social (Rawls, 2010: 18).

Es un tema que aún se tiene que tratar con detenimiento, porque entonces el planteamiento de Rawls nos lleva a pensar en la manera en la que se considera al trato que históricamente se les ha dado a las poblaciones callejeras, ya que no tienen ningún tipo de obligación y cooperación social, es entonces una cuestión que se tiene que abordar de manera inmediata no sólo con las personas que ya forman parte de las poblaciones callejeras sino también con las personas que están en riesgo de vivir en la calle, es decir, se debe actuar desde la etapa de la prevención

Elvia Taracena ha estudiado el fenómeno de poblaciones callejeras durante años, y lo conoce bien. Esta autora nos ilustra acerca del proceso de callejerización y documenta que

Frecuentemente se considera a los jóvenes y a las jóvenes en situación de calle sólo como víctimas de la sociedad, y la única opción en ese caso es el asistencialismo, la ayuda, la generosidad. Aunque todos esos sentimientos son valiosos e importantes en la construcción del lazo social, si el problema de los sujetos jóvenes en proceso de callejerización se deja solamente en ese nivel de análisis, estaríamos obstaculizando el que pudiesen convertirse en actores de su existencia, pues esas medidas generan sobre todo dependencia y pasividad. Además, significa también negarles la posibilidad de reflexión sobre su propio actuar en el proceso que los llevó a la calle, pues son presentados sobre todo como un objeto de la violencia, de la indiferencia o de las carencias, cuando todo proceso de relación implica dos o más personas y todo proceso de cambio comienza reconociendo su propio actuar (Taracena, 2010: 402).

Ello entonces elimina la posibilidad de construir en las poblaciones callejeras relaciones en términos de derechos y obligaciones, como cualquier otro sector de la sociedad. También Rawls señala que el sistema social forja los deseos y aspiraciones de una persona y si no existen aspiraciones podremos asegurar que no hay auto estimación:

Definimos el respeto propio (o la autoestimación), en dos aspectos. En primer lugar... incluye el sentimiento en una persona de su propio valor, su firme convicción de que su concepción de su bien, su proyecto de vida, vale la pena de ser llevado a cabo. Y, en segundo lugar, el respeto propio implica una confianza en la propia capacidad, en la medida en que ello depende del propio poder de realizar las propias intenciones. Cuando creemos que nuestros proyectos son de poco valor no podemos proseguirlos con placer ni disfrutar con su ejecución. Atormentados por el fracaso y por la falta de confianza en nosotros mismos, tampoco podemos llevar adelante nuestros esfuerzos (Rawls, 2010: 398).

Cabe traer a cuenta la historia de un hombre que desde hace ocho años vive en uno de los CAIS del IASIS, nacido en Guadalajara, con una esposa y dos hijos, abogado de profesión, con una casa propia y quizá lo que algunas personas desearían tener, sin embargo, nos cuenta que se sentía utilizado, que su familia únicamente lo quería por su dinero. Sin embargo, un día, sin previo aviso ni maletas, decidió dejarlo todo, su trabajo, su familia y todo lo que tenía, nos dijo que eso no le causaba satisfacción, al contrario, llegó de “aventones” a la Ciudad de México y hoy trabaja en las calles cercanas al CAIS, barre las aceras de algunos negocios para obtener un poco de dinero para comprar artículos de primera necesidad, se alimenta y pernocta en el C.A.I.S., “no necesito nada más”, decía.

Se podría argumentar que diversas situaciones de personas que hoy viven en la calle pueden evitarse, sería bueno que el gobierno, las instituciones, la sociedad promuevan en la población callejera el amor propio, la auto estimación y la búsqueda de objetivos y proyectos que consideren valiosos. También es posible desde esas esferas fomentar una cultura cívica en contra del egoísmo, el racismo, la discriminación de género, etc. La implementación de programas, políticas públicas o acciones positivas y/o afirmativas no son suficientes si no van acompañadas de acciones integrales, como el diseño de estrategias que eviten acciones de "cero tolerancia", y la estigmatización, discriminación y criminalización en contra de las poblaciones callejeras.

### **3.3 Algunas propuestas**

A continuación enlisto de manera muy sintética las siguientes ideas que pudieran llevarse a cabo con la coordinación de una vez que los tres niveles de gobierno reconozcan que la problemática de las poblaciones callejeras nos incumbe a todos:

- No subordinar los programas de gobierno a propósitos o coyunturas electorales. Dichos programas deben ser permanentes, con suficiencia presupuestal, continuidad y evaluación de metas con coordinación colegiada, multidisciplinarios, interinstitucionales y, si es posible, con apoyo de fundaciones internacionales.
- Leyes específicas que determinen responsabilidades a las autoridades para atender a esta población así como a las personas que están en riesgo de vivir en la calle.
- Paquete legislativo de salud, educación, cultura, actividades deportivas, asistencia pedagógica, cuidado psicológico (manejo de estrés, valores positivos y un sentido de pertenencia y ciudadanía), alimentación, sensibilización a los grupos acerca de la educación, participación de la secretaria de Trabajo con talleres y enseñanza de oficios.
- Registro civil para expedición de documentos, ya que en ocasiones el no contar con documentación resulta un impedimento para conseguir trabajo o estudiar.
- Programas que tengan continuidad a pesar de los cambios de las Administraciones.
- Es verdad que por la permanencia que pudieran tener algunos programas y o acciones para resolver la situación se pueden presentar complicaciones financieras. Es por ello que otra propuesta es la recaudación de fondos mediante organismos internacionales.
- Se requieren mecanismos de coordinación entre las dependencias, los programas gubernamentales y la sociedad civil, para enriquecerse

mutuamente con su experiencia y lograr una adecuada atención a las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

- Es importante la regulación y supervisión oficial de los centros de rehabilitación de adicciones conocidos como "anexos", ya que en algunos de ellos se han cometido graves violaciones a los derechos humanos.
- Campañas de sensibilización a la sociedad en general, ya que la sociedad aún no reconoce a las poblaciones callejeras como sujetos de derechos en igualdad de condiciones y todavía les miran y tratan como potenciales delincuentes por su apariencia y el consumo de drogas, lo que agudiza los actos de discriminación.
- Actividades motivadoras en espacios agradables y acogedores que inspiren a las poblaciones callejeras a dejar la calle, acompañadas de estrategias de motivación que les generen interés en utilizar su tiempo en actividades de carácter lúdico formativo.
- Es prudente dar mayor apoyo e importancia a la labor del brigadista, ya que es quien realiza el primer contacto y, por lo tanto, conoce la realidad en la que viven y conviven las poblaciones callejeras.

La sensibilización y el apoyo psicológico son de suma importancia para convencerlos de salir de ahí, ya que de lo contrario, al ver los beneficios y la asistencia que se les brinda, más personas querrán estar en la calle sin tener ninguna obligación de corresponsabilidad. Insisto, en que es tarea de todos como sociedad pero también de las instituciones bien coordinadas con implementación de políticas públicas efectivas y preventivas que incluyan desde niños, adolescentes y jóvenes, hasta personas de la tercera edad, ya que éstas también son vulnerables y pueden caer en la calle por abandono de sus familiares. Es necesaria la sensibilización de la sociedad para mirar con otros ojos el fenómeno. Con John Rawls: "La división del trabajo es superada, no por cada uno que logra hacerse completo en sí mismo, sino por el trabajo voluntario y significativo, dentro de una justa unión social de uniones sociales, en la que todos pueden participar libremente según sus inclinaciones" (Rawls, 2010: 478).

Augusto Comte invocaba “Conocer para actuar”, como uno de los principios fundamentales en los que se basa la necesidad de realizar un diagnóstico. María José Aguilar Idáñez afirma que

Los diagnósticos sociales representan una de las fases iniciales y fundamentales para el proceso de intervención social. Constituyen uno de los elementos clave de toda práctica social, en la medida en que procura un conocimiento real y concreto de una situación sobre la que se va a realizar una intervención social y de los diferentes aspectos que es necesario tener en cuenta para resolver la situación-problema diagnosticada. El hacer esto (el diagnóstico) ofrece una mayor garantía de eficacia en la programación y ejecución de actividades. Utilizando una expresión de Kurt Lewin, podemos decir que el diagnóstico debe servir para “esclarecer el quehacer profesional en el manejo de los problemas sociales específicos”, que un diagnóstico no se hace sólo para saber qué pasa. Se realiza también para saber qué hacer (Aguilar, 1999: 19).

Precisamente un gran paso para obtener información veraz acerca de las personas que integran las poblaciones callejeras para posteriormente ofrecer alternativas de solución, es realizar encuestas serias. Como ya comenté en el Capítulo 2, el censo coordinado por el IASIS a mediados del año 2017 aplicado a poblaciones callejeras se llevó a cabo en tres ocasiones diferentes en un solo mes, la planeación no fue del todo la correcta, el resultado no fue convincente debido a los métodos utilizados. Subrayo palabras de Kurt Lewin nuevamente: “un diagnóstico no se hace sólo para saber qué pasa. Se realiza también para saber qué hacer”. Si se manipulan cifras, causas y otros datos nunca se va a poder dar un tratamiento correcto al fenómeno de las personas que viven en la calle y el número seguirá aumentando como sucede cada año.

En el capítulo 2 enlisté una serie de críticas a la planeación y ejecución de los censos del año 2017, tales como el personal que participó, la fecha y el horario en los que se llevó a cabo, considero que no todo en el censo llevado a cabo es equivocado: por ejemplo, el diseño de la encuesta con diferentes organizaciones especialistas en el tema, la capacitación, el acompañamiento a una distancia considerable con seguridad pública, el reconocimiento previo de los

espacios de socialización de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, entre otras cosas, pero si se realizaran las modificaciones pertinentes se podría lograr una mejor recolección de datos de las poblaciones callejeras, por ejemplo:

- El elemento humano que interviene desde la primera y hasta la última etapa obviamente es de vital importancia, de lo contrario no podría llevarse a cabo el censo y las encuestas. Las personas que participen en este ejercicio, (organizadores, encuestadores, capturistas, etcétera) deben ser personas interesadas e involucradas en la resolución del fenómeno, un buen ejercicio sería lanzar una convocatoria dirigida a la sociedad civil, universidades, especialistas en el tema, activistas, que asegure una buena planeación sin intereses personales de por medio.
- La ejecución del censo debe ser en una época del año en la que predominen, en lo posible, condiciones climáticas favorables, así como horarios óptimos en los que los encuestadores y supervisores de la jornada no pongan en riesgo su integridad física y que las personas en situación de calle no estén refugiadas en lugares distintos a los detectados previamente.

En la medida en que se logre recabar información veraz, se tendrán políticas públicas y acciones positivas y de restitución que logren coadyuvar en la solución que se busca para prevenir que más personas decidan vivir en la calle, que los que ya están, logren salir de ella para alcanzar una mejor vida.

Como ya mencioné, en la Ciudad de México el IASIS es el instituto encargado de coordinar la planeación y las acciones que contribuyan en el tratamiento del fenómeno de las poblaciones callejeras, así como de la prevención para las personas que están en riesgo de vivir en calle. No obstante estos nobles propósitos, infortunadamente, como en otros lugares, está presente el acoso laboral y sexual por parte de algunos superiores a los trabajadores de los Centros de Asistencia e Integración Social. Ese es otro de los factores que influyen en la imposibilidad de solucionar el fenómeno ya que la inconformidad de algunos trabajadores al sufrir la difícil situación de acoso, ya sea laboral o sexual, no les permite desempeñar bien sus labores.

El tema del acoso por sí solo es bastante delicado y traumático para la persona que lo padece, pero es inadmisibles que las personas que trabajan en un lugar en donde asisten a la población más vulnerable de la ciudad sean acosadas y por miedo a perder su trabajo soporten esta situación.

Se pudo documentar un caso en el que quien se atrevió a denunciar la situación de acoso en el mes de julio de 2018 ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Contraloría Interna. Los superiores que acosaban a esta persona tienen conocidos en los dos órganos y les dieron aviso antes de que la persona se presentara a ratificar su denuncia. Hasta principios de diciembre 2018 la persona a la que me refiero no había tenido respuesta por ninguno de los dos órganos y su proceso está detenido por las “influencias” de sus jefes. La persona que denunció el acoso, además de sufrir un proceso inútil, ahora tiene dolores de cabeza constantes, insomnio, miedo, pérdida de peso y entre otros malestares la incertidumbre de continuar o no con el proceso de denuncia y acudir a otras instancias ya que ahora sufre amenazas por parte de sus superiores.

Es contradictorio que un trabajador sufra de acoso y más aún que las instituciones que se supone están constituidas para defender su integridad no puedan garantizarla por corruptas. La persona que denunció el acoso a su persona quedó como ejemplo para sus compañeros de trabajo: “no denunciar y aguantar porque si no te va peor”.

Las personas que viven estas desafortunadas situaciones difícilmente podrán desempeñar de manera óptima su trabajo y menos cuando se trata de alentar y apoyar a otros a salir adelante de una situación difícil, como las poblaciones callejeras que necesitan ayuda física y psicológica para sobrevivir, porque además del acercamiento y el contacto que se tenga con las poblaciones callejeras se les debe motivar a un trabajo más allá de lo asistencial, que promueva otras actividades que puedan ser de interés para estos grupos

Ahora pensemos en el siguiente fragmento de Anthony Kenny y en las personas que, como he mencionado sufren de acoso y por diferentes motivos les es complejo conseguir otro trabajo y se ven obligadas a seguir en el mismo y

soportar el acoso. No sólo será imposible ayudar a las personas integrantes de las poblaciones callejeras para superar esa situación sino que ellos mismo necesitan ayuda para lograrse plenos, lo complicado será conseguir la ayuda ya que quien es el encargado de promover y garantizar los derechos humanos, es decir, el Estado, es quien en estos casos está violentando y perpetuando la violación de esos derechos.

Somos felices cuando nuestros proyectos racionales se desenvuelven bien, nuestras aspiraciones más importantes se cumplen y estamos, con razón, totalmente seguros de que nuestra buena fortuna continuará. Ante todo, la felicidad tiene dos aspectos: uno es la ejecución afortunada de un proyecto racional (el inventario de actividades y propósitos) que una persona se esfuerza por realizar, y el otro es el estado de ánimo, su confianza segura, sostenida por buenas razones, en que su éxito continuará. La condición de ser feliz implica un cierto logro en la acción y una racional seguridad en cuanto al resultado (Kenny, cit. por Rawls, 2010: 495).

Otro factor en el elemento humano que obstaculiza no sólo el óptimo trabajo con las poblaciones callejeras, sino toda la administración pública, es el nepotismo, amigos, familiares, parejas sentimentales, conocidos, etcétera, que no solamente trabajan en este caso en el IASIS en las áreas operativas con las poblaciones callejeras sino que también ocupan puestos de decisión sin contar con la capacidad y el interés para tomar buenas decisiones. Son personas que “trabajan” con privilegios, que entorpecen los procesos y que provocan malestar en el resto de los compañeros, son los famosos “aviadores” que ocupan plazas estratégicas en la labor con las poblaciones callejeras pero que no se presentan a trabajar y, por lo tanto, las áreas de trabajo quedan incompletas, exigiendo jornadas de trabajo más largas y más saturadas de trabajo a los empleados que no tienen esos privilegios.

Al igual que en el caso anterior de acoso, también he sido testigo de esta última situación, la sobrina de uno de los jefes solicitó “a mí ponme en un lugar en donde no haga nada”. No contenta con la petición, que por cierto le cumplieron, comentaba en los pasillos “es lo bueno de nacer con palancas”.

Con este antecedente de violencia y discriminación podríamos dudar de la veracidad de las cifras en la última encuesta realizada a las poblaciones callejeras referente a los lugares en donde éstas han sufrido violencia, sobre todo en el rubro de la violencia ejercida por parte de las instituciones:



Fuente: (IASIS, 2019)

Estas cifras no revelan muchos casos de violencia que las poblaciones callejeras han sufrido por parte de algunas instituciones, por ejemplo, cuando una institución de salud se niega a proporcionarles algún servicio médico porque no van limpios o sencillamente porque no quieren, como el caso de una adolescente que vivía en calle: personal del IASIS la encontró en muy mal estado de salud y la niña les decía que la habían violado, el personal del IASIS hizo las llamadas correspondientes para que enviaran una ambulancia pero cuando ésta llegó no

aceptaron trasladar a la niña pues dijeron que mentía y que estaba fingiendo. Unas horas después la niña falleció.

Las personas integrantes de las poblaciones callejeras permanecen día a día en condiciones propicias para el desarrollo de violaciones graves y permanentes de sus derechos y es necesario que las y los servidores públicos sean personal capacitado para trabajar con estos grupos. Personal con las herramientas físicas y psicológicas necesarias para ayudar pero que también sea personal que, de igual manera goce de la garantía de sus derechos. Pero no sólo eso, se necesitan mecanismos de supervisión y rendición de cuentas efectivos, que evalúen no únicamente el trabajo que realizan las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sino el bienestar con el que deben contar los trabajadores que están en medio del tratamiento del fenómeno.

Como conclusión a esta parte, cito a Rawls nuevamente:

Nos necesitamos unos a otros como participantes de unos modos de vida comprometidos en la persecución de sus propios objetivos, y los éxitos y las satisfacciones de los demás son necesarios y halagüeños para nuestro propio bien. Estas cuestiones son bastante evidentes, pero exigen alguna elaboración. En la descripción de la bondad como racionalidad, llegamos a la conclusión familiar de que los proyectos racionales de vida facilitan, normalmente, el desarrollo de algunas de las facultades de una persona (Rawls, 2010: 472).

Quizá nos hemos olvidado que somos seres sociales, quizá también la mercadotecnia, el capitalismo y la globalización nos han envuelto en individualismo y por lo tanto, en egoísmo, haciéndonos pensar que podemos violar los derechos del otro, otro que en sentido formal es igual a nosotros pero que no lo vemos así.

Hemos visto a lo largo de este capítulo que la justicia es un tema importante en cualquier sociedad democrática, en la teoría es trascendente para mantener el orden, una adecuada distribución, etc. Sin embargo, en la práctica el panorama es muy distinto, mientras más derechos humanos se conocen, más se violan y como ya lo vimos no sólo de las personas integrantes de las poblaciones callejeras. Sería un ejercicio interesante y sorprendente si se pudiera medir el porcentaje de

la población en general del país que ha sufrido discriminación, es decir la restricción de alguno de sus derechos.

El tema que hemos tratado aquí es trascendental, no es el tema de un fenómeno exclusivo de la Ciudad de México o algunas regiones pobres. En estos tiempos con las crisis que se han desatado en todo el mundo, se debe comenzar a tomar en serio y no solo como de incumbencia para unos cuantos. Todos los niveles de gobierno y sociedad civil deben trabajar coordinados para tener no sólo propuestas, sino acciones afirmativas y políticas públicas que garanticen que las personas que sobreviven en la calle puedan salir de ella y las personas que están en riesgo de vivir en ella no lleguen ahí.

Es sorprendente la migración de personas hoy en día, en el caso de países de América del Sur como Guatemala, Honduras, Venezuela, entre otros, derivado de las crisis política y económica que viven en esos países; con el sistema económico que impera no estamos preparados para contener las diversas problemáticas que puedan resultar de estas migraciones masivas. También necesitamos con urgencia una clase política responsable que no gobierne en beneficio de sus propios intereses y familiares, una clase política que no se corrompa, respete y garantice los derechos humanos de los ciudadanos sin diferenciar clases sociales, una clase política que administre de manera eficiente y eficaz todos recursos del país.

De igual forma, son necesarios ciudadanos interesados en la resolución de problemas, participativos y responsables de administrar lo que les corresponde, dejando de perpetuar en las nuevas generaciones estereotipos, exclusión y discriminación hacia las personas que viven en alguna situación de vulnerabilidad, llámense poblaciones callejeras, mujeres, niños, personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.

## CONCLUSIONES GENERALES

*Si pudiéramos primero saber a dónde estamos y  
hacia donde nos dirigimos, podríamos juzgar  
mejor qué hacer y cómo hacerlo.*

Abraham Lincoln.

Elegí este tema de investigación porque además de ser un de incumbencia política, también tiene relación con problemas económicos, sociales, institucionales y hasta culturales; problemas que como lo hemos visto a lo largo de la investigación, se han arrastrado desde hace muchos años, que además no conocen barreras ya que es un fenómeno con multiplicidad de causas pero que abarca a diferentes países sin importar el continente en el que se encuentren. Este fenómeno tiene mucho que ver con los modelos e intereses económicos y políticos que han prevalecido representado durante décadas y que no va a ser fácil de solucionar en plazos cortos. Es una problemática con respecto a la que debemos pensar su importancia y alcances. No se trata únicamente de personas pobres o que no han tenido acceso a algún nivel educativo; según las encuestas realizadas, del total de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México hay un aproximado de 395 profesionistas.

Durante cuatro años en contacto con las poblaciones callejeras pude darme cuenta de que el fenómeno protagonizado por estos grupos es un tema de suma importancia que no puede estar fuera de ninguna agenda pública, no es una problemática menor y no sólo le incumbe al gobierno sino a todos como sociedad en general, porque además es un tema que nos enfrenta con una ideología de rechazo y discriminación a las poblaciones callejeras o a los grupos minoritarios, pero por otro lado también, en la medida que se conoce más, nos sensibiliza y nos inspira para contribuir a la atención del mismo, cambiando nuestra perspectiva.

Como hemos visto a lo largo de estos tres capítulos, México es en un país en el que las instituciones, principalmente las que tienen como materia la familia y la escuela no garantizan del todo un espacio de protección y contención para los niños, el gobierno manifiesta incapacidad para cumplir con el ideal de igualdad de oportunidades, el sistema capitalista que rige la economía es desigual,

complicando las circunstancias de desarrollo de los que menos tienen. Entonces tenemos frente a nosotros un panorama de enorme complejidad que involucra un considerable trabajo de sensibilización y coordinación a los tres niveles de Gobierno y todas las partes involucradas que ya mencioné, además de trabajo de prevención con las familias.

El horizonte se complica aún más si hablamos del sistema económico. Sin embargo se tiene que abordar ya que como propone John Rawls, si se supervisa “la conducta de las empresas y las asociaciones privadas e impidiendo el establecimiento de restricciones monopólicas y barreras a las posiciones más codiciables. El gobierno garantiza un mínimo social, bien por asignaciones familiares y subsidios especiales, por enfermedad y desempleo, o, más sistemáticamente, por medios tales como un complemento graduado al ingreso, llamado el impuesto negativo sobre la renta” (Rawls, 2006: 258).

Es necesario, entonces, una clase gobernante realmente preparada y preocupada por la población contenida dentro en los territorios que representan, preocupada por promover y garantizar los derechos humanos, fortalecer la educación y las instituciones que pueden contener la decisión para que las personas no vean a la calle como un espacio adecuado para vivir, es decir, ofrecer oportunidades de vida y trabajo dignos.

Como parte de la sociedad también es necesario comprender y cooperar para la resolución de la problemática, primero por conocer el tema, comprender que no son casos similares y que cada persona que está en la calle vivió y vive situaciones distintas, aceptando que somos agentes de cambio y que como miembros de una familia podemos evitar deformar vidas, admitiendo que podemos dejar de juzgar y comenzar a respetar a las personas que son integrantes de las poblaciones callejeras, es decir, que podemos comenzar con lo que esté a nuestro alcance para contribuir a un cambio de una sociedad segura y libre de violencia para todos los que habitamos en ella.

Es contradictorio al discurso de respeto y difusión de los derechos humanos que existan personas viviendo en la calle y, aún más, que el número de personas integrantes de las poblaciones callejeras aumente, ello habla de un conjunto de

circunstancias que nos refleja y evalúa como sociedad, aunado a ello hablamos del desconocimiento de la problemática, del prejuicio con el que se les mira a estos grupos y por lo tanto de las alternativas equivocadas con las que se les pretende dar trato. Entonces los y las integrantes de las poblaciones callejeras parecen más sujetos de caridad y asistencialismo o a quienes se les debe ver como frágiles o débiles sin permitirles desarrollar sus capacidades con justicia e igualdad de posibilidades.

Precisamente una de las apuestas que propongo es cambiar la manera en la que se ven las poblaciones callejeras, para que pueda darse un acercamiento distinto, no sólo de asistencialismo sino de estrategias basadas en el conocimiento de las causas particulares y no sólo generales para poder implementar políticas públicas eficaces, acompañadas de medidas de nivelación y restitución ya que estamos en el entendido de que la mayoría de sus derechos se están violentado, ya sean económicos, políticos, sociales, etc.

Las personas integrantes de las poblaciones callejeras no viven bien, solo sobreviven en el espacio público, aunque en algunos casos hayan tomado la decisión por cuenta propia y opten por la calle como un espacio para habitar, o en el caso de las nuevas generaciones que ya nacen en el espacio público y no conciben otro espacio para relacionarse debido a los lazos penetrantes desde su nacimiento, aun cuando no son condiciones adecuadas para desarrollar una vida digna.

La vida en la calle se ve, pues, como una de las amenazas mayores en la evolución del individuo (...) las connotaciones de la palabra calle cambian no sólo según las culturas y prácticas sociales, sino también según las clases sociales y las características del espacio urbano. (...) Para unos, la calle es un medio natural de vida; para otros es sinónimo de anonimato y permisividad. Aparece alternativamente como un espacio complementario a la socialización familiar, o bien como un lugar que pone en duda los valores adquiridos en el seno de la familia. Para unos, la calle es aprendizaje de vida; para otros, un obstáculo a la formación del sentido moral del niño. Para algunos la calle empieza en la misma puerta del habitáculo familiar (...) para todos los que viven y trabajan en la calle o en sus inmediaciones, este espacio forma parte de la realidad cotidiana. Sin connotaciones peyorativas, ya que se trata de

un lugar de intercambio y producción. Como mercado social, la calle es a menudo un elemento importante de la cultura de las capas sociales a la que pertenecen los niños de la calle. La mirada que se tiene del niño de la calle depende, pues, de las connotaciones que sean asociadas al espacio calle. Cuando la presencia de niños en la calle es sentida como un peligro y un desafío al modelo de familia nuclear y a su moral, el juicio será definitivo. El niño pobre y su familia son enseguida estigmatizados en términos de desorden y falta de responsabilidad (Lucchini, cit. en Gómez, 2003: 22-23).

Cada individuo en la sociedad tiene una perspectiva distinta con respecto a muchos temas. La vida en la calle no es la excepción, sin embargo, hay un hecho que no cambia, la violación de derechos, antes de que una persona tome la decisión de vivir en la calle y durante su paso por la misma. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos introduce el derecho a la igualdad y a la no discriminación como principio básico de que toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a una vivienda digna, y en gran parte esa es tarea del Estado, promover y garantizar los derechos humanos. Es por ello algunas de mis propuestas en el capítulo tercero son:

- Leyes que establezcan la responsabilidad de las autoridades,
- Programas que tengan continuidad y presupuesto suficiente a pesar de los cambios de Administraciones,
- Mecanismos de coordinación entre las dependencias, los programas gubernamentales y la sociedad civil, para enriquecerse mutuamente con su experiencia y lograr una adecuada atención a las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

De esta manera, los servidores públicos tendrán que rendir cuentas del trabajo que realizan, pero además con la obligación de dar solución a las problemáticas; sin importar el color del partido o el cambio de administración, continuar con los modelos de atención de manera objetiva en caso de ser eficientes. En los años que estuve trabajando vi pasar cuatro administraciones y

cada una quería poner su sello personal, un distintivo con el que reconocieran su trabajo, algunos de estos distintivos eran maquillados porque no lograban los objetivos, y algunos otros parecían buenos en teoría pero en la práctica no eran factibles. Es por ello la importancia de normar mecanismos que permitan tener continuidad a programas y políticas públicas efectivas.

Entonces, con esta investigación propongo reflexionar a partir de mi experiencia sobre la urgente necesidad de sensibilización e información con respecto al tema, ya que de entrada nos damos cuenta de que con los diferentes calificativos que les damos a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, como “mendigo, mugroso, indigente”, por nombrar algunos, no sólo no nos interesa el tema sino que no lo conocemos y vamos heredando esos calificativos que violentan aún más a estos grupos.

A la par, es primordial contar con personal especializado y con la vocación para construir planes de trabajo, políticas públicas con seguimiento, es decir, que si hay cambios de administración no se rompa con la continuidad sino que de manera interinstitucional se dé seguimiento hasta que se cumpla con la meta de lo establecido.

Como ya he mencionado son necesarios ciudadanos interesados en la resolución de problemas ciudadanos, participativos y responsables de administrar lo que les corresponde, dejando de perpetuar en las nuevas generaciones estereotipos, exclusión y discriminación hacia las personas que viven en alguna situación de vulnerabilidad, llámense poblaciones callejeras, mujeres, niños, personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Idáñez, José María y Ezequiel Ander-Egg (1999), *Diagnóstico social. Conceptos y metodología*, Buenos Aires, Lumen.
- Brookes, Stephen (2006), "The Murder of Rio's Street Kids", en *Most of the Shebang*, 18 de abril. Recuperado de:  
<http://www.stephenbrookes.com/international/2006/4/18/the-murder-of-rios-street-kids.html>
- Calcagno, Luis (s/f), "Los que duermen en la calle. Un abordaje de la indigencia extrema en la ciudad de Buenos Aires", Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de:  
[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/19\\_los\\_que\\_duermen\\_en\\_la\\_calle.\\_un\\_abordaje\\_de\\_la\\_indigencia\\_extrema\\_en\\_la\\_ciudad\\_de\\_buenos\\_aires..pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/19_los_que_duermen_en_la_calle._un_abordaje_de_la_indigencia_extrema_en_la_ciudad_de_buenos_aires..pdf)
- CDHDF (1995), "Recomendación 4/95", México, CDHDF. Recuperado de:  
[https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco\\_9504.pdf](https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco_9504.pdf)
- CDHDF (2009), "Recomendación 23/2009", México, CDHDF. Recuperado de:  
<https://cdhdf.org.mx/2009/09/recomendacion-232009/>
- CDHDF (2011), "Recomendación 13/2011", México, CDHDF. Recuperado de:  
<http://cdhdf.org.mx/2011/12/recomendacion-132011/>
- CDHDF (2012), "Recomendación 2/2012", México, CDHDF. Recuperado de:  
<https://cdhdf.org.mx/2012/03/recomendacion-022012-2/>
- Cecilia Rosa, Paula (2013), "¿Cuántos son, quiénes son los habitantes de la calle? Acercamiento a las cifras", en *Trabajo y Sociedad*, núm. 21, diciembre, Santiago del Estero. Recuperado de:  
[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1514-68712013000200033#notas](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712013000200033#notas)
- CONAPO (2019), "¿Qué hacemos?", México, CONAPO. Recuperado de:  
<https://www.gob.mx/conapo>
- CONAPRED (2005), *Primera encuesta nacional sobre discriminación en México*, México, CONAPRED. Recuperado de:

[https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion\\_de\\_la\\_Encuesta\\_final.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf)

CONAPRED (2010), *Encuesta nacional sobre discriminación en México*.

*Resultados generales*, México, CONAPRED. Recuperado de:

[https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf)

CONAPRED (2016), "Programa para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, 2016-2018", en *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, México, Gobierno de la Ciudad de México, pp. 55-112. Recuperado de: <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Gaceta-Oficial-de-la-CDMX-27-06-2016-PAPED-16-18.pdf>

COPRED (2019), "¿Quiénes somos?", México, COPRED. Recuperado de:

<http://data.copred.cdmx.gob.mx/acerca-de-copred-/quienes-somos/>

*Derechos de poblaciones callejeras* (2011), El Caracol/CDHDF/PDHDF/INDESOL.

Recuperado de: [http://189.240.34.179/Transparencia\\_sedeso/wp-content/uploads/2017/Preeliminares.pdf](http://189.240.34.179/Transparencia_sedeso/wp-content/uploads/2017/Preeliminares.pdf)

Díez Rodríguez, Fernando (2008), "Trabajo, pobreza y beneficencia. En torno a las *Memorias sobre el pauperismo* de Alexis de Tocqueville", en *Historia y Política*, núm. 19, Madrid, enero-junio, pp. 201-230.

*Gaceta oficial de la Ciudad de México* (2016), México, Gobierno del Distrito Federal, núm. 95, 16 de junio.

*Gaceta Oficial de la Ciudad de México* (2017), México, Gobierno del Distrito Federal, 31 de enero.

Gómez Plata, Minerva (2003), "Callejerización: glosario de violencia", en *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 121, septiembre-octubre, México, UAM-A, pp. 44-53.

Grisenbach Guizar, Margarita y Gerardo Sauri Suárez (1997), *Con la calle en las venas. La comunidad como alternativa para los niños callejeros y en riesgo de serlo*. Guía metodológica; México, Ednica.

Hitters, Juan Carlos (1993), *Derecho internacional de los derechos humanos. Sistema interamericano*, t. 2. Buenos Aires, EDIAR,

- Hurtado Prieto, Jimena (2011), "Tocqueville sobre la pobreza en las democracias industrializadas", en Bogotá, Documentos CEDE/Universidad de los Andes. Recuperado de:  
[https://www.researchgate.net/publication/241754380\\_Tocqueville\\_sobre\\_la\\_pobreza\\_en\\_las\\_democracias\\_industrializadas](https://www.researchgate.net/publication/241754380_Tocqueville_sobre_la_pobreza_en_las_democracias_industrializadas)
- IASIS (2019 a), Instituto de Asistencia e Integración Social, México, GCDMX/IASIS, Recuperado de: <http://www.iasis.cdmx.gob.mx/#>
- IASIS (2019 b), *Censo tú también cuentas, 2012*, México, IASIS. Recuperado de: [www.iasis.df.gob.mx/.../CENSO%20tu%20tambien%20cuentas%202011](http://www.iasis.df.gob.mx/.../CENSO%20tu%20tambien%20cuentas%202011)
- Lorenzo Río, María Dolores (2011), *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México, 1877-1905*, México, El Colegio de México / El Colegio Mexiquense.
- Lucchini, Ricardo (1996), *Niño de la calle. Identidad, sociabilidad, droga*, Barcelona, Los Libros de la Frontera.
- Mendoza, Elba (2010), "Limpieza social: la otra cara de los gobiernos perredistas", en *Contralínea*, abril 4. Recuperado de:  
<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2010/04/04/limpieza-social-la-otra-cara-de-los-gobiernos-perredistas/>
- OMS (1993), "¿Una calle de sentido único? Informe sobre la fase I del proyecto niños de la calle". Recuperado de:  
[http://www.pangaea.org/street\\_children/world/who3.htm](http://www.pangaea.org/street_children/world/who3.htm)
- Ossa Saldivia, Luis y Jenny Lowick-Russell (2009), "Personas en situación de calle. El desafío de incluirlos a todos". Recuperado de:  
<https://sites.google.com/site/formandonuevasvidas/hot-news-1/headline1>
- Pedrazzini, Yves y Magali Sánchez (1990), "Nuevas legitimidades sociales y violencia urbana en Caracas", en *Nueva Sociedad*, Caracas, septiembre-octubre.
- Perea Restrepo, Carlos Mario (2016), *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*, Bogotá, Centro Nacional de la Memoria Histórica / Universidad Nacional. Recuperado de:

- <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/limpieza-social/limpieza-social.pdf>
- Pérez García, Juan Martín (2003), "La infancia callejera: apuntes para reflexionar el fenómeno", en *Revista Española de Educación Comparada*, núm. 8, Madrid. Recuperado de:  
[http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/art\\_inf\\_lat.pdf](http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/art_inf_lat.pdf)
- Rawls, John (2010), *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Redacción (2009), "Descubren casa del horror en Iztapalapa; liberan a 107 personas", en *Proceso*, 3 de diciembre, México. Recuperado de:  
<https://www.proceso.com.mx/120820/descubren-casa-del-horror-en-iztapalapa-liberan-a-107-personas>
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2011), *La otra desigualdad. La discriminación en México*, México, CONAPRED.
- Spicker, Paul, Sonia Álvarez y David Gordon (2009), "Ley de pobres (Gran Bretaña)", en *Pobreza. Un glosario internacional*, Buenos Aires, CLACSO/CROP.
- Tarecena Ruiz, Elvia (2010), "Hacia una caracterización psico-social del fenómeno de callejerización", en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, v. 8, núm. 1, enero-junio, pp. 393-409.
- Tocqueville, Alexis (1999), "Memorias del pauperismo", en *Nexos*, 1 de octubre. Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=9434>
- Unión Mundial de Ciegos (s/f), "Tratado de Marrakech. Campaña de ratificación e implementación del tratado". Recuperado de:  
<http://www.worldblindunion.org/Spanish/Our-work/our-priorities/Pages/Tratado-de-Marrakech---Derecho-a-Leer.aspx>
- Wacquant, Loïc (2001), *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires, Manantial.